

**INFORME DE AVANCE EN  
ARMONIZACIÓN CONTABLE**

**Febrero 2015**



<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
I.1 Propósito y Objetivos del Estudio	8
I.2 Normativa Vigente durante 2013	8
<b>II. AVANCE EN EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE</b>	<b>11</b>
<b>II.1 Principales Resultados de los Cuestionarios Aplicados por la ASF</b>	<b>11</b>
II.1.1 Análisis Comparativo de la Implantación Agrupada por Regiones	15
II.1.2 Proceso de Armonización Contable en Entidades Federativas	15
II.1.2.1 Relación Consejo Estatal de Armonización Contable en Entidades Federativas	16
II.1.2.2 Capacitación-Profesionalización	17
II.1.2.3 Recursos Humanos	19
II.1.2.4 Recursos Informáticos	20
II.1.2.5 Fortalezas y Dificultades	20
II.1.2.6 Modificaciones al marco normativo	21
II.1.2.7 Registros Contables	22
II.1.3 Proceso de Armonización Contable en Municipios	23
II.1.3.1 Relación Municipio-Estado	27
II.1.3.2 Recursos Humanos	28
II.1.3.3 Recursos Informáticos	28
II.1.3.4 Perspectivas para Alcanzar el Objetivo de la Armonización Contable	29
II.1.3.5 Fortalezas y Dificultades en el Proceso de Armonización Contable	29
<b>II.2 Guías de Cumplimiento</b>	<b>30</b>
II.2.1 Metodología	30
II.2.2 Desarrollo del Proceso de Fiscalización de los Avances en Materia de Armonización Contable	31
II.2.2.1 Entidades Federativas	31
II.2.2.2 Municipios	32
<b>II.3 Diagnóstico sobre el Estado Actual del Sistema de Armonización Contable en los Municipios por Entidad Federativa</b>	<b>33</b>
II.3.1 Alcance	33
II.3.2 Resultados Generales	34
II.3.3 Diagnóstico por entidad federativa	34
<b>III. CONCLUSIONES</b>	<b>49</b>



**E**n 2009 se promulgó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el propósito de que la contabilidad en los diferentes órdenes de gobierno dejara de ser un mero instrumento de generación de información, para convertirse en una herramienta en la toma de decisiones, garantizar la transparencia, promover la rendición de cuentas e informar a la ciudadanía sobre el uso y destino de los recursos públicos en una forma homogénea y con claridad.

La emisión de este ordenamiento marcó el inicio de un largo proceso que requirió, como un primer esfuerzo, alinear el marco normativo local con los criterios y principios que dieron origen a la Ley General y, posteriormente, elaborar, modernizar y actualizar los sistemas y procedimientos, a efecto de obtener Cuentas Públicas e informes institucionales uniformes que, sin perder la esencia natural de atender las necesidades propias de cada ente público, sirviera para consolidar el sistema de rendición de cuentas.

Para ello, se conformaron grupos de especialistas que definieron, entre otras tareas, normas, criterios, líneas generales, sistemas y procedimientos, para obtener un modelo contable promotor de las mejores prácticas gubernamentales.

La armonización contable es todavía una tarea inacabada por lo que, para conocer sus avances, la ASF ha realizado en los últimos tres ejercicios un estudio para verificar la situación en que se encuentra dicho proceso en las entidades federativas y municipios y, en su caso, con base en sus resultados, proponer recomendaciones que coadyuven a lograr, en esos órdenes de gobierno, una adecuada implantación de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La ASF reconoce la relevancia de la armonización de la contabilidad gubernamental como una premisa importante, entre otras, para posibilitar una efectiva rendición de cuentas, ya que coadyuvará a transparentar la gestión pública.

La disponibilidad de registros e información suficiente, clara y homogénea sobre la gestión de los recursos públicos es una condición insoslayable para el desarrollo de la rendición de cuentas. En tal sentido, la ASF mediante el presente estudio busca sumarse a los esfuerzos realizados en diversos ámbitos para concretar dicho proceso de armonización.



**E**l objetivo principal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) es establecer criterios generales que rijan la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos. Con ello, se pretende que la contabilidad gubernamental deje de ser un mero instrumento de generación de información para integrar las cuentas públicas, y se constituya en un sistema de contabilidad que cumpla con las siguientes líneas estratégicas:

- Establecer los criterios y las líneas generales para el registro contable de las operaciones financieras, así como para la emisión de información contable presupuestal de la Cuenta Pública por los tres órdenes de gobierno.
- Proponer un marco normativo claro en su enfoque y dirección, pero flexible para incorporar reglas, instrumentos y criterios actualizados como lo exige la dinámica de la gestión pública.
- Asumir como premisa básica el registro y la valuación del patrimonio del Estado.
- Adoptar un modelo contable promotor de las mejores prácticas nacionales e internacionales, para lo cual considera el devengado contable como base del registro y tratamiento valorativo de los hechos económico-financieros; el reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos y gastos públicos; el patrimonio del Estado; y la aplicación de postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- Definir la información mínima que debe integrar la Cuenta Pública, y que la información presupuestaria y programática que forme parte de dicho sistema, se relacione con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional.
- Asegurar que las Cuentas Públicas de la Federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal incluyan los resultados de la evaluación del desempeño, de conformidad con lo establecido en las Leyes de Coordinación Fiscal y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La LGCG permite a las instancias de gobierno disponer de un instrumento para la toma de decisiones sin la problemática de heterogeneidad conceptual, normativa y técnica prevaleciente hasta antes de su entrada en vigor, en los sistemas contables y de rendición de cuentas tradicionales.

Alcanzar la meta de armonización contable permitirá evaluar con certeza los resultados que arroje la gestión de los gobernantes, y a la vez proporcionará a los encargados de la fiscalización mejores elementos para la revisión de los recursos públicos y para realizar el seguimiento de los registros contables del ingreso-gasto, lo que permitirá sustentar sus conclusiones en reportes compatibles y congruentes, adaptados en su base técnica a las mejores prácticas nacionales e internacionales.

La ley prevé la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que es la instancia de emisión y aprobación de la normativa, y su Secretario Técnico es el encargado de

elaborar los proyectos de normas, para lo cual considera las necesidades de los tres órdenes de gobierno, y las mejores prácticas nacionales e internacionales, a efecto de dar claridad y transparencia a los sistemas contables y las cuentas públicas. Adicionalmente, existe un Comité Consultivo, que recoge la visión de los actores relevantes en la aplicación de las decisiones que emite el Consejo.

### ***1.1 Propósito y Objetivos del Estudio***

El propósito del presente estudio es dar a conocer los avances en el cumplimiento de la normativa aplicada en el proceso de armonización contable y, de ser el caso, emitir las recomendaciones que permitan coadyuvar en el objetivo de lograr una adecuada implantación de la normativa señalada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). El universo de análisis abarcó las 31 entidades federativas, el Distrito Federal y 125 municipios que formaron parte del programa anual de auditorías 2013 de la Auditoría Superior de la Federación, y presentó los objetivos particulares siguientes:

- Verificar, en campo, el avance en el proceso de adopción e implantación de la normativa emitida por el Consejo de Armonización Contable, mediante la evaluación de los sistemas de contabilidad que los entes federales utilizan para generar sus reportes institucionales.
- Analizar los sistemas de información contable y constatar el cumplimiento de la normativa emitida en la materia.
- Identificar las fortalezas y dificultades de los entes públicos federales, para la adopción e implantación de la normativa contable.
- Obtener información que facilite a los entes auditados la retroalimentación del proceso de armonización contable, a efecto de subsanar deficiencias y potenciar aciertos.

### ***1.2 Normativa Vigente durante 2013***

Al 31 de diciembre de 2013, las entidades federativas y los municipios debían observar en conjunto 62 normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (35 generadas hasta 2012 y 27 emitidas en 2013); esta reglamentación establece la obligatoriedad de que las mismas sean publicadas en los órganos de difusión local (adopción). Las 62 normas consideran 100 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su reforma; 40 en materia de transparencia y 10 de modificaciones a los plazos establecidos. Del total de las normas emitidas en 2013, destacan las siguientes:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Define los criterios para que los entes obligados elaboren y difundan, en sus respectivas páginas de internet, documentos dirigidos a la ciudadanía, así como la estructura y contenido de la información que oriente la elaboración de estos documentos.

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar, relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.

Armoniza la presentación de la información en materia de salud, para que se facilite la

sistematización y automatización de las operaciones de la gestión pública, lo que permitirá la interrelación y la generación de información automática para coadyuvar a la transparencia, una efectiva rendición de cuentas y la toma de decisiones; además, oficializa los formatos y el modelo de estructura de información en materia de salud para su publicación, a través de Internet, y posterior entrega a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Regula la estructura del formato para difundir, en Internet, la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.

Armoniza la presentación de la información sobre las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), para que se facilite la sistematización y automatización de las operaciones de la gestión pública, así como la interrelación y la generación de información automática para apoyar la transparencia, una efectiva rendición de cuentas y la toma de decisiones. Paralelamente, emite los formatos y el modelo de estructura de información para ambos fondos, a efecto de su publicación en Internet.

Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

Establece los criterios generales de registro para el tratamiento de los momentos contables (devengado y recaudado) de los ingresos.

Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.

Norma la estructura del formato de la relación de bienes muebles e inmuebles del ente público que se integra en la Cuenta Pública.

Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con menos de cinco mil habitantes.

Presenta un régimen básico para municipios de menos de cinco mil habitantes, basado en flujos monetarios y con la emisión de estados financieros exclusivamente presupuestarios.

Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población de entre cinco mil y veinticinco mil habitantes.

Presenta un régimen contable simplificado, basado en un código de cuentas flexible, ordenado y pormenorizado, conformado por 4 niveles de clasificación y 4 dígitos para su desagregación, lo que facilita la presentación de estados financieros y presupuestarios.

Acuerdo por el que se modifica el acuerdo del 27 de febrero de 2013 sobre los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

Establece las variables, términos y condiciones para la distribución de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

## II. Avance en el Proceso de Armonización Contable

**P**ara cumplir los objetivos previstos para la verificación, se definieron tres métodos de análisis, con las particularidades siguientes:

Se aplicaron dos cuestionarios con el propósito de evaluar el avance en el proceso de armonización contable que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental: el primero, para conocer el grado de implantación de la normativa emitida por el CONAC, así como identificar si las disposiciones normativas fueron publicadas en tiempo y forma en los medios locales de difusión; el segundo, para conocer información general sobre ingresos y población, la relación del proceso de armonización estado-municipio, el número de reuniones de coordinación de los distintos actores y los apoyos solicitados y obtenidos, recursos humanos, recursos informáticos y perspectiva para el logro del objetivo de la armonización.

La aplicación de los cuestionarios se realizó en las Secretarías de Finanzas de las entidades federativas, o en su similar en los municipios y se orientó a conocer el grado de avance en la adopción e implantación de las acciones emprendidas por los entes fiscalizados mediante una revisión, in situ, de la operación del sistema de contabilidad y de la emisión de los estados financieros, lo que permitió conocer su alineamiento con la normativa emitida por el CONAC.

Adicionalmente, durante el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2013 se revisaron las “Guías de Cumplimiento”; estos documentos fueron emitidos por el CONAC, para que los entes públicos contaran con una herramienta que les permitiera identificar las obligaciones que en materia contable les mandata la ley y dar seguimiento a los avances en el proceso de adopción e implantación de la normativa; las guías consideran cinco temas para las entidades federativas y tres temas para los municipios, en los que se incluyen cuestionamientos vinculados con las Obligaciones Previstas en la Ley y su Reforma, Avance de las Obligaciones Cuyos Plazos fueron Ajustados por el CONAC, y Transparencia.

Además, con el propósito de identificar la problemática de los sistemas contables que utilizan los entes públicos en el proceso de armonización contable, la ASOFIS aplicó una encuesta que consideró dos ámbitos: el primero, relacionado con la identificación de la infraestructura informática que utilizan los entes públicos para realizar sus registros y emitir los informes financieros, presupuestarios y programáticos. El segundo, para precisar el grado de avance de éstos para cumplir, en 2015, las obligaciones que les impone la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### II.1 Principales Resultados de los Cuestionarios Aplicados por la ASF

Bajo el supuesto de que las disposiciones de la normativa emitida en el periodo 2009-2012 ya estaban concluidas, el análisis se orientó sobre las 27 normas emitidas en 2013, entre las que destacan: las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; la Reforma de las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; la Clasificación Programática; el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG)

para los Municipios con Población de entre Cinco Mil a Veinticinco Mil Habitantes; el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con Menos de Cinco Mil Habitantes; y los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología del Marco Lógico.

En lo particular, a las entidades federativas correspondió implementar 21 normas; a los municipios con más de veinticinco mil habitantes, 19; y a los de menos de veinticinco mil habitantes, 20 normas.

NORMATIVA EMITIDA EN 2013 APLICABLE POR ENTE AUDITADO						
Lineamiento Normativo		Estados		Implantación Municipios (Habitantes)		
		Adopción	Implantación	Más de 25000	De 5000 a 25000	Menos de 10000
1	Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	X	X	X	X	X
2	Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	X	X	X	X	X
3	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	X	X	X	X	X
4	Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	X	X	X	X	X
5	Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	X	X	X	X	X
6	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	X	X	X	X	X
7	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	X	X	X	X	X
8	Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	X	X	X	X	X
9	Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.	X	X			
10	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	X		X	X	X
11	Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	X	X			
12	Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	X	X	X	X	X
13	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	X	X	X	X	X
14	Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto a las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación.	X	X			
15	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	X	X	X	X	X

16	Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.	X	X	X	X	X
17	Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.	X	X	X	X	X
18	Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010.	X	X	X	X	X
19	Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.	X	X	X	X	X
20	Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general).	X	X	X	X	X
21	Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.	X	X	X	X	X
22	Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con menos de cinco mil habitantes.	X				X
23	Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes.	X			X	
24	Alcance del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.	X	X	X	X	X
25	Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.	X				
26	Acuerdo por el que se modifica el acuerdo del 27 de febrero de 2013 sobre los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.	X				
27	Acuerdo por el que se aprueba que el Presidente y el Secretario Técnico del CONAC, conjunta o separadamente, celebren los convenios necesarios, con autoridades estatales, consejos estatales de armonización contable, entidades de fiscalización locales, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, entre otros, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	X				

En cuanto a la implantación de la normativa, las entidades federativas tienen responsabilidad en 21 disposiciones y muestran un avance promedio del 74.7%; al respecto es importante señalar los esfuerzos de los estados de Chiapas, Chihuahua, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Tabasco quienes implantaron el 100% de las normas emitidas, así como de Campeche, Colima, Guanajuato, Puebla, Tamaulipas y Veracruz, cuyo avance fue del 96%. Por el contrario, aun cuando presentaron avances en su seguimiento, Baja California Sur no concluyó la implantación de ninguna disposición normativa, Aguascalientes reportó 1, Morelos 6 y Zacatecas 10.

### II.1.1 Análisis Comparativo de la Implantación Agrupada por Regiones

Para los efectos del presente trabajo se realizó una clasificación por zonas, para lo cual se consideró la distribución realizada por la ASOFIS, como se muestra en el cuadro siguiente:

NORMATIVA IMPLANTADA POR ENTIDAD FEDERATIVA Y PROMEDIO DE MUNICIPIOS

GRUPO 1	E	M	GRUPO 2	E	M	GRUPO 3	E	M	GRUPO 4	E	M
Baja California	16	0	Aguascalientes	1	6	Distrito Federal	12		Campeche	20	3
Baja California Sur	-	7	Colima	21	12	México	21	13	Chiapas	20	13
Chihuahua	21	5	Guanajuato	20	7	Hidalgo	14	6	Oaxaca	16	7
Coahuila	14	15	Guerrero	13	3	Morelos	6	0	Quintana Roo	14	13
Durango	19	1	Michoacán	21	13	Puebla	20	4	Tabasco	21	10
Nuevo León	15	2	Jalisco	12	2	Querétaro	21	15	Veracruz	20	1
Sinaloa	15	5	Nayarit	21	16	San Luis Potosí	19	8	Yucatán	13	2
Sonora	14	9	Zacatecas	10	9	Tlaxcala	14	12			
Tamaulipas	20	2									
<b>Promedio</b>		<b>10</b>	<b>Promedio</b>		<b>12</b>	<b>Promedio</b>		<b>12</b>	<b>Promedio</b>		<b>13</b>

La región 4, conformada por los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, conjuntamente con sus municipios, es la que mayor avance presenta con un cumplimiento promedio de 13 de las 20 disposiciones normativas que debieron cumplir.

Por entidad federativa, incluidos sus municipios, los estados de Nayarit, con un promedio de 19 normas implantadas, Querétaro con 18, Michoacán y México con 17 y Chiapas y Colima con 16, presentan los mayores avances en la implantación de la normativa emitida por el CONAC en 2013; por el contrario, Aguascalientes y Baja California Sur, con un promedio de 4 disposiciones y Morelos con 3, son las entidades federativas con mayor retraso.

### II.1.2 Proceso de Armonización Contable en las Entidades Federativas

Las entidades federativas, incluido el Distrito Federal, reportan un ingreso anual, en 2013, de recursos propios, por 1,609,244.3 millones de pesos, mientras que el censo de población y vivienda 2010 informa de una población en el territorio nacional de 112,336,538 habitantes; de este modo, en el ejercicio 2013 las entidades obtuvieron, en promedio, un ingreso anual per cápita de recursos propios de 14.3 miles de pesos; los estados de Campeche con 23.1 miles de pesos, Quintana Roo con 20.4 miles de pesos y Baja California Sur con 20.2 miles de pesos son los que mayor recaudación presentan; por el contrario, los estados de Jalisco y México con un ingreso anual de 11.9 miles de pesos per cápita, son las entidades federativas con menor capacidad recaudatoria de recursos propios.

Este nivel de ingresos y sus consecuentes gastos, demandaron de un total de 7.5 millones de operaciones contables mensuales, que fueron registradas en 32 sistemas contables, los cuales generan estados financieros y presupuestarios armonizados.

INGRESO ANUAL PER CÁPITA EN 2013, POR ENTIDAD FEDERATIVA

Estado	Habitantes (censo 2010)	Ingresos propios (millones de pesos)	Ingresos anual per cápita (pesos)
Aguascalientes	1,184,996	19,792.0	16,702.17
Baja California	3,155,070	37,906.0	12,014.31
Baja California Sur	637,026	12,866.0	20,196.98
Campeche	822,441	19,017.4	23,123.12
Coahuila de Zaragoza	2,748,391	37,504.0	13,645.80
Colima	650,555	12,480.2	19,183.93
Chiapas	4,796,580	79,266.5	16,525.63
Chihuahua	3,406,465	54,198.0	15,910.34
Distrito Federal	8,851,080	144,142.9	16,285.35
Durango	1,632,934	26,207.3	16,049.21
Guanajuato	5,486,372	66,247.0	12,074.83
Guerrero	3,388,768	51,530.2	15,206.18
Hidalgo	2,665,018	36,222.8	13,591.95
Jalisco	7,350,682	87,190.0	11,861.48
México	15,175,862	180,009.5	11,861.57
Michoacán de Ocampo	4,351,037	58,040.0	13,339.35
Morelos	1,777,227	23,878.0	13,435.54
Nayarit	1,084,979	18,579.5	17,124.33
Nuevo León	4,653,458	73,000.0	15,687.26
Oaxaca	3,801,962	57,110.0	15,021.19
Puebla	5,779,829	76,000.0	13,149.18
Querétaro	1,827,937	25,925.4	14,182.87
Quintana Roo	1,325,578	27,071.5	20,422.41
San Luis Potosí	2,585,518	34,743.3	13,437.66
Sinaloa	2,767,761	42,277.0	15,274.80
Sonora	2,662,480	50,888.0	19,113.01
Tabasco	2,238,603	42,920.0	19,172.67
Tamaulipas	3,268,554	44,350.0	13,568.69
Tlaxcala	1,169,936	16,361.8	13,985.21
Veracruz de Ignacio de la Llave	7,643,194	98,430.0	12,878.12
Yucatán	1,955,577	30,206.0	15,446.08
Zacatecas	1,490,668	24,884.0	16,693.19
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>112,336,538</b>	<b>1,609,244.3</b>	<b>14,325.21</b>

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 y reportes de las entidades federativas.

### II.1.2.1 Relación Consejo Estatal de Armonización Contable en Entidades Federativas

En 2013, los Consejos Estatales de Armonización Contable llevaron a cabo 166 reuniones de trabajo, lo que arroja un promedio por estado de 5.2 reuniones en el año, 15 más que en 2012. Esta cifra, que pudiera ser alentadora por su impacto en la consecución de los objetivos de la armonización contable, resulta engañosa, ya que los estados de Campeche y Sinaloa realizaron el 52.4% de los eventos, lo que significa que las 30 entidades federativas restantes sólo efectuaron un promedio de 2.6 reuniones, y en lo particular los estados de Baja California Sur, Durango, Nuevo León, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas reportan no haber celebrado ninguna.

Para subsanar esta problemática, los responsables de las áreas de finanzas en los estados manifiestan tener comunicación con los encargados de la armonización en las entidades

federativas por medios electrónicos y de tipo documental, principalmente en materia normativa y para la obtención de manuales e instructivos de operación, y que todos han solicitado apoyo para la implantación de la normativa a instituciones como el INDETEC, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a los Consejos Estatales de Armonización Contable, primordialmente en materia de capacitación.

**APOYOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

Institución	Estados	
	Solicitantes	Apoyados
EFSL	13	10
CEAC	21	19
SHCP	26	29
INFOTEC	2	3
CEFIM	5	3
COCCAF	1	1

**APOYOS RECIBIDOS**

Tipo de Apoyo	Solicitado	Especie	Financiero
Capacitación	29	30	26
Equipo Informático	2		1
Sistema Informático	9	3	
No ha recibido		2	

### **II.1.2.2 Capacitación-Profesionalización**

Conforme a lo que establece el artículo Noveno Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, específicamente en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se incorporó una partida presupuestal de 53.8 millones de pesos para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno; dicha partida fue etiquetada como “Provisión para la Armonización Contable”.

Para acceder a estos recursos, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió una normativa para su distribución, en la que se establece que las Entidades Superiores de Fiscalización de los estados, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, o la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., deberán presentar un calendario de las acciones por desarrollar para la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, y suscribir un convenio para el uso y destino de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 con el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, quien para determinar los montos del subsidio consideraría tres variables:

- Número de funcionarios públicos por capacitar en la entidad federativa.
- Número de municipios que cambiarían de administración en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2013.
- Número de municipios con población menor a 25 mil habitantes.

El CONAC autorizó apoyos a 30 entidades federativas, únicamente Baja California Sur y el Distrito Federal no participaron en el subsidio; los montos asignados fueron los siguientes:

**APOYOS PARA ARMONIZACIÓN CONTABLE**  
(Miles de pesos)

Aguascalientes	1,800.0	Nuevo León	1,500.0
Baja California	2,200.0	Oaxaca	2,200.0
Campeche	1,000.0	Puebla	2,000.0
Chiapas	1,500.0	Querétaro	2,000.0
Chihuahua	2,000.0	Quintana Roo	2,000.0
Coahuila	2,000.0	San Luis Potosí	1,500.0
Colima	1,500.0	Sinaloa	2,000.0
Durango	2,000.0	Sonora	1,963.5
México	2,000.0	Tabasco	1,500.0
Guanajuato	1,500.0	Tamaulipas	2,000.0
Guerrero	1,500.0	Tlaxcala	2,000.0
Hidalgo	1,500.0	Veracruz	2,000.0
Jalisco	1,154.1	Yucatán	2,000.0
Michoacán	2,000.0	Zacatecas	2,000.0
Morelos	2,002.4		
Nayarit	1,500.0	<b>TOTAL</b>	<b>53,820.0</b>

La ASF realizó un ejercicio de distribución del citado subsidio, con base en las variables comprometidas en la normativa, cuyos resultados manifiestan que el CONAC no observó la normativa emitida por ese órgano colegiado. Los resultados de la distribución son los siguientes:

Estado	Servidores Públicos Capacitados	Municipios con Menos de 25 mil Habitantes	Municipios que Cambiaron Administración	Total Variables	Distribución Presupuestal (miles de pesos)
Aguascalientes	79	4	11	94	1,259
Baja California	35		5	40	536
Baja California Sur	13	1		14	188
Campeche	99	2		101	1,353
Chiapas	31	57		88	1,179
Chihuahua	194	52	67	313	4,194
Coahuila	9	21	38	68	911
Colima	15	4		19	255
Distrito Federal	12			12	161
Durango	3	27	39	69	924
México	4	40		44	590
Guanajuato	58	12		70	938
Guerrero	10	47		57	764
Hidalgo	32	53		85	1,139
Jalisco	10	85		95	1,273
Michoacán	6	71		77	1,032
Morelos	23	18		41	549
Nayarit	8	8		16	214
Nuevo León	36	35		71	951
Oaxaca	8	543	570	1121	15,019
Puebla	6	169	217	392	5,252
Querétaro	5	6		11	147
Quintana Roo	11	2	10	23	308
San Luis Potosí	5	37		42	563
Sinaloa	20	3	18	41	549
Sonora	10	57		67	898
Tabasco	27	2		29	389
Tamaulipas	8	27	43	78	1,045
Tlaxcala	34	45	60	139	1,862
Veracruz	99	132	212	443	5,935
Yucatán	99	93		192	2,572
Zacatecas	23	42		65	871
<b>Total</b>	<b>1,032</b>	<b>1,695</b>	<b>1,290.0</b>	<b>4,017</b>	<b>53,820</b>
Total Variables		4,017			
Presupuesto		53,820			
Miles de pesos por variable		13.398			

En general, las entidades federativas que recibieron apoyos manifestaron que éstos fueron de mucha utilidad, y sólo los estados de Campeche y Chihuahua opinaron que los apoyos informáticos fueron deficientes.

### II.1.2.3 Recursos Humanos

En las entidades federativas se dispone de una plantilla de 1,070 personas que participan en el proceso de armonización contable; los estados de Chihuahua con 194 personas, Campeche con 137, Veracruz y Yucatán con 99 personas en cada caso, son quienes presentan el mayor número de servidores públicos dedicados a esta tarea; por el contrario, en Durango se tienen sólo a 3 personas encargadas de la armonización, el Estado de México cuenta con 4, Querétaro y San Luis Potosí con 5, Michoacán y Puebla con 6, Tamaulipas y Oaxaca con 8 y Coahuila con 9.

En materia de capacitación, todas las entidades federativas recibieron cursos teóricos y prácticos y de ellas, 20 la consideran muy útil, 6 útil y los estados de Baja California, Campeche, Jalisco, Nuevo León, Querétaro y Tabasco la calificaron como suficiente.

#### ***II.1.2.4 Recursos Informáticos***

Respecto a los recursos informáticos, 26 entidades federativas señalaron que utilizan un sistema contable (software) que cumple con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el CONAC; por el contrario, los estados de Baja California, Durango, Morelos, Sonora, Tabasco y Yucatán mencionaron que los sistemas que utilizan no cumplen con el mandato de ley.

En cuanto al equipo informático, 21 entidades federativas manifestaron que es adecuado para el registro de las operaciones de la armonización contable, mientras que los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Michoacán, Morelos, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas opinan que sus equipos son obsoletos.

#### ***II.1.2.5 Fortalezas y Dificultades***

Como fortalezas del sistema de armonización contable 27 entidades federativas señalaron la capacitación y conocimientos adquiridos, tanto en materia de contabilidad gubernamental como de los sistemas utilizados, 26 comentaron que se obtuvo una homologación de los registros y en la generación de información financiera y 22 resaltaron el compromiso del personal en los trabajos realizados para el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley.

	Homologación de registros y generación de información financiera	Sistema informático adecuado	Capacitación y conocimientos obtenidos	Compromiso del personal	Equipo de cómputo adecuado	Grado académico de personal
Aguascalientes	X		X	X		
Baja California	X		X	X		
Baja California Sur	X		X	X		
Campeche	X	X		X		
Chiapas	X	X	X			
Chihuahua	X		X	X		
Coahuila		X		X	X	
Colima	X	X	X	X		
Distrito Federal	X			X		X
Durango	X	X		X		
México	X	X	X			
Guanajuato	X	X		X		
Guerrero		X	X		X	
Hidalgo	X	X	X			
Jalisco		X	X	X		
Michoacán	X	X	X	X		
Morelos	X	X	X			
Nayarit	X	X	X	X		
Nuevo León	X		X	X		
Oaxaca	X	X	X	X		
Puebla	X		X			
Querétaro	X	X	X		X	
Quintana Roo	X		X		X	
San Luis Potosí	X	X	X			
Sinaloa	X	X	X	X		
Sonora	X		X	X		
Tabasco			X	X		
Tamaulipas	X	X	X	X		
Tlaxcala	X	X	X			
Veracruz			X	X	X	
Yucatán			X	X	X	
Zacatecas	X		X	X		
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>1</b>

Por lo que hace a las dificultades que han limitado la implantación del proceso de armonización contable gubernamental, 22 entidades federativas coincidieron en la falta de recursos económicos, 15 en problemas con el personal que participa en la implantación de la normativa, 13 en la inadecuada coordinación entre los organismos involucrados y 11 en la falta de capacitación y conocimientos insuficientes.

Para solucionar estos problemas, 24 entidades federativas manifestaron haber realizado cursos de capacitación tanto presencial como no presencial, 23 realizaron acciones tendentes a mejorar la coordinación con otros entes gubernamentales y 14 señalaron haber solicitado recursos presupuestales adicionales.

### II.1.2.6 Modificaciones al marco normativo

Con objeto de adecuar el marco normativo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 22 entidades federativas han realizado modificaciones a su legislación local, y se encuentran pendientes de hacerlo los estados de Aguascalientes, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, y Zacatecas.

Por lo que hace a la emisión de la Cuenta Pública, con observancia a la estructura establecida en la ley, 24 entidades federativas manifiestan que ya cumplen con este mandato, y están en proceso de cumplimiento los estados de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Morelos, Sonora y Yucatán.

#### ***II.1.2.7 Registros Contables***

Respecto a los registros contables, se revisaron 8 aspectos: disponibilidad de un inventario de bienes muebles actualizado, conciliado y valuado; registro de la inversión en infraestructura; la incorporación de la nómina al sistema contable y si al ser pagada se afectan los registros de manera automática; si el pago con cheques y electrónico se realiza por el sistema, y si su registro es automático; y si se dispone de un inventario de bienes muebles actualizado, conciliado con los registros contables y valuado.

En relación con esos aspectos, los estados de Chihuahua, México, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, Puebla y Veracruz cumplen con los 8 requerimientos, por el contrario, el estado de Tabasco sólo atiende 1 y los estados de Chiapas, Guerrero, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas atienden 2.

Estado	Inventario de Muebles		Obra Pública		Nómina		Inventario Bienes Inmuebles	
	Actualizado y Conciliado	Valuado	Registrado	Registrado	En Sistema	Afectación Automática	Actualizado y Conciliado	Valuado
Aguascalientes			X	X		X		X
Baja California	X	X	X	X	X	X		X
Baja California Sur	X	X	X		X	X	X	X
Campeche	X	X	X	X		X	X	
Chiapas			X	X				
Chihuahua	X	X	X	X	X	X	X	X
Coahuila			X		X			X
Colima		X	X	X	X	X		
Distrito Federal		X	X	X		X		
Durango	X	X	X	X		X	X	X
México	X	X	X	X	X	X	X	X
Guanajuato	X	X	X	X	X	X	X	X
Guerrero			X			X		
Hidalgo			X	X	X	X		
Jalisco			X	X	X	X		
Michoacán		X	X	X	X	X		X
Morelos			X	X	X			
Nayarit	X	X	X	X	X	X	X	X
Nuevo León		X	X	X		X		X
Oaxaca	X	X	X	X	X	X	X	X
Puebla	X	X	X	X	X	X	X	X
Querétaro		X	X	X	X	X	X	X
Quintana Roo		X	X	X	X	X		
San Luis Potosí			X		X	X		
Sinaloa	X		X	X	X	X	X	X
Sonora		X	X	X				
Tabasco			X					
Tamaulipas			X			X		
Tlaxcala				X		X		
Veracruz	X	X	X	X	X	X	X	X
Yucatán	X		X		X			
Zacatecas				X		X		

### **II.1.3 Proceso de Armonización Contable en Municipios**

A efecto de medir los avances en este orden de gobierno, se consideraron 125 municipios, los cuales fueron seleccionados con base en criterios transparentes, que consideran diversas variables, entre las que destacan los recursos federales asignados, el número de auditorías realizadas anteriormente y los resultados obtenidos.

En el estado de Chiapas se seleccionaron 24 municipios, en Guerrero 8, en Puebla 7, en Veracruz 6 y en Guanajuato, Hidalgo y México 5, en cada caso; por el contrario, los estados donde menos municipios se seleccionaron son Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Coahuila y Morelos con 1 municipio, por entidad federativa.

#### NÚMERO DE MUNICIPIOS QUE CONFORMARON LA MUESTRA

GRUPO 1		GRUPO 2		GRUPO 3		GRUPO 4	
Baja California	1	Aguascalientes	1	Distrito Federal		Campeche	4
Baja California Sur	1	Colima	1	México	5	Chiapas	24
Chihuahua	3	Guanajuato	5	Hidalgo	5	Oaxaca	3
Coahuila	1	Guerrero	8	Morelos	1	Quintana Roo	2
Durango	4	Michoacán	5	Puebla	7	Tabasco	3
Nuevo León	3	Jalisco	4	Querétaro	3	Veracruz	6
Sinaloa	3	Nayarit	2	San Luis Potosí	4	Yucatán	5
Sonora	4	Zacatecas	3	Tlaxcala	2		
Tamaulipas	2						
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>TOTAL</b>	<b>47</b>

De acuerdo con los datos reportados en el Censo de Población y Vivienda 2010, y para los efectos del análisis, los entes revisados se clasificaron conforme al número de habitantes en urbanos, con más de 100 mil habitantes; intermedios con una población mayor a 25 mil pero menor de 100 mil habitantes; y rurales, con menos de 25 mil habitantes, por lo que el universo de revisión consideró 61 municipios urbanos, 57 intermedios y 7 rurales.

#### CLASIFICACIÓN DE MUNICIPIOS DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE HABITANTES

Clasificación por número de habitantes	Número de municipios	% de integración por categoría	Promedio de habitantes
<b>Urbano (más de 100 mil habitantes)</b>			
Más de un millón	2	3%	1,325,192
De 500 mil a 999 mil	15	25%	701,305
De 100 mil a 500 mil	44	72%	237,757
Subtotal	61	100%	
	49%		387,398
<b>Intermedio (entre 25 mil y 100 mil habitantes)</b>			
De 50 mil a 100 mil	32	56%	73,579
de 25 mil a 50 mil	25	44%	35,822
Subtotal	57	100%	
	45%		54,594
<b>Rural (menos de 25 mil habitantes)</b>			
de 10 mil a 25 mil	6	86%	21,176
menos de 10 mil	1	14%	7,461
Subtotal	7	100%	
	6%		19,217
<b>Total Municipios</b>	<b>125</b>	<b>100%</b>	

Para valorar el proceso de implantación de las 20 disposiciones normativas emitidas por el CONAC en 2013, en los 125 municipios de la muestra, se definieron 4 niveles de atención: avanzada de 14 a 20; media de 7 a 13; básica de 1 a 6; y sin implantación. No obstante que la mayoría de los municipios muestran avances en el proceso de armonización contable, en todos los casos se contabilizó como norma implantada aquella que ya se encuentra en operación al 100.0%, y su cumplimiento fue verificado durante el proceso de fiscalización del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

En 2013 existían en el país 2,445 municipios y 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal; la Auditoría Superior de la Federación revisó los avances en el proceso de armonización de 125 municipios, en ellos, se evaluó el cumplimiento de 20 disposiciones normativas emitidas en ese año, cuya responsabilidad es competencia de este orden de gobierno; para los efectos del presente estudio, se identificaron cuatro niveles de cumplimiento: con un avance mayor de 15 a 20 normas se encuentran 27 municipios, destaca Oxchuc, Sabanilla y Tila en el estado de Chiapas, y Pénjamo en Guanajuato, que cumplieron al 100% con la implantación, así como Villa de Corzo, Chiapas y Zitácuaro, Michoacán, cuyo avance alcanzó el 95.0%.

Adicionalmente, se identificaron 28 municipios con un cumplimiento medio, de 8 a 14 normas; 26 municipios presentaron un avance calificado como básico, de 1 a 7 normas; y se observa un avance nulo en 43 municipios; como caso particular, se destaca que las autoridades de San José Tenango, en el estado de Oaxaca, no proporcionaron información.

Los resultados de la verificación, con la consideración del promedio obtenido en los municipios auditados, por entidad federativa, son los siguientes:

**CLASIFICACIÓN POR ESTADO SEGÚN NIVEL DE IMPLANTACIÓN DE NORMAS DE LOS MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LA MUESTRA**

Núm. de Estados por grupo	Grupo	Estado	Clasificación Promedio en Implementación de normas
1	Avanzada	Colima	15
2		Nayarit	15
3		Coahuila	15
4	Media	Chiapas	14
5		México	14
1		Michoacán	13
2		Quintana Roo	12
3		Tlaxcala	12
4		Zacatecas	10
5		Tabasco	10
6		Querétaro	9
7		Jalisco	7
8		Guanajuato	7
1		Aguascalientes	6
2		Baja California Sur	6
3		Sonora	6
4	Chihuahua	5	
5	Sinaloa	5	
6	San Luis Potosí	4	
7	Tamaulipas	4	
8	Guerrero	2	
9	Hidalgo	2	
10	Puebla	2	
11	Campeche	2	
13	Yucatán	1	
1	Sin Avance	Baja California	0
2		Durango	0
3		Morelos	0
4		Nuevo León	0
5		Oaxaca	0
6		Veracruz	0

Como puede observarse, los municipios que mayor grado de avance muestran en el proceso de armonización contable pertenecen a los estados de Colima, Coahuila y Nayarit, con un promedio de 75% de las normas implantadas, seguidos por los municipios de Chiapas y México con un avance promedio de 70%. Por el contrario, en los estados de Baja California, Durango, Morelos, Nuevo León, Oaxaca y Veracruz, los municipios auditados no concluyeron la implantación de ninguna norma.

En lo individual, los municipios de Oxchuc, Sabanilla y Tila en el estado de Chiapas, y Pénjamo en Guanajuato, presentan un cumplimiento del 100.0% en el proceso de implantación de la normativa emitida por el CONAC en 2013.

Por su parte, los municipios agrupados por región muestran el comportamiento siguiente:

Grupo/Estado	Valores		Promedio por Región
	Grupo	Calificación Promedio	
<b>GRUPO 1</b>			
Baja California	Sin Avance	0	
Baja California Sur	Básica	6	
Chihuahua	Básica	5	
Coahuila	Media	15	
Durango	Sin Avance	0	5
Nuevo León	Sin Avance	0	
Sinaloa	Básica	5	
Sonora	Básica	6	
Tamaulipas	Básica	4	
<b>GRUPO 2</b>			
Aguascalientes	Básica	6	
Colima	Avanzada	15	
Guanajuato	Básica	7	
Guerrero	Básica	2	9
Michoacán	Media	13	
Jalisco	Media	7	
Nayarit	Avanzada	15	
Zacatecas	Media	10	
<b>GRUPO 3</b>			
México	Media	14	
Hidalgo	Básica	2	
Morelos	Sin Avance	0	
Puebla	Básica	2	6
Querétaro	Media	9	
San Luis Potosí	Básica	4	
Tlaxcala	Media	12	
<b>GRUPO 4</b>			
Campeche	Básica	2	
Chiapas	Media	14	
Oaxaca	Sin Avance	0	
Quintana Roo	Media	12	6
Tabasco	Media	10	
Veracruz	Sin Avance	0	
Yucatán	Básica	1	

La región 2 con un cumplimiento promedio de 9 normas implantadas, conformada por los municipios de los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Jalisco,

Nayarit y Zacatecas es la que mayor avance presenta; en este grupo destacan los municipios de Pénjamo en Guanajuato con el 100%, Zitácuaro en Michoacán con el 95%, y Tepic en Nayarit con el 85%.

El promedio más bajo lo tiene la región 1, integrada por los municipios de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, y Tamaulipas y en este grupo quienes más afectan negativamente son los municipios de Ensenada, Baja California, Gómez Palacio, Santiago Papasquiaro, y San Dimas en Durango y Juárez, Santa Catarina y Apodaca en Nuevo León, que no presentan avance.

### II.1.3.1 Relación Municipio-Estado

Si bien se reconoce que una parte fundamental del proceso de armonización contable lo constituye la labor que realizan los Consejos Estatales de Armonización Contable, es evidente la falta de sesiones de trabajo de estos órganos colegiados en relación con los municipios, así como la carencia de mecanismos para fortalecer la coordinación interinstitucional; así, de los 125 municipios de la muestra, 70 manifestaron haber sido convocados a 173 reuniones, y de éstas, haber asistido a tan sólo 138, lo que significa un promedio de 2.0 reuniones durante 2013; si se considera al universo de la muestra, el promedio baja a tan sólo 1.1 reuniones por municipio al año.

Ante la falta de continuidad de las sesiones de trabajo, 90 municipios manifestaron mantener comunicación tanto documental como por medios electrónicos con las autoridades estatales encargadas del proceso de armonización; los aspectos más consultados son principalmente en materia normativa, manejo de instructivos de operación y manuales; asimismo, 84 municipios señalaron haber solicitado apoyos para implantar el sistema de armonización contable, principalmente a las Auditorías Superiores de sus entidades.

INSTITUCIONES ANTE QUIENES LOS MUNICIPIOS HAN ACUDIDO PARA OBTENER APOYO EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

INSTITUCIÓN	Núm. de municipios	
	Solicitado	Recibido
Auditoría Superior del Estado	70	83
Secretaría de Finanzas Estatal	43	45
Consejo Estatal de Armonización Contable	34	30
Instituto para el Desarrollo Tecnológico de las Haciendas Públicas	31	47
Gobierno del Estado	29	34
Comité de Planeación para el Desarrollo del estado	15	12
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12	16
Otros	14	20

En materia de capacitación, sistemas contables e infraestructura informática, de los apoyos recibidos 96 municipios manifestaron haber contado con capacitación y 41 para sistemas informáticos; ningún municipio recibió apoyo de tipo financiero.

### II.1.3.2 Recursos Humanos

Los 125 municipios de la muestra tienen una plantilla de 974 servidores públicos dedicados a las actividades de la armonización de la contabilidad gubernamental, es decir, 8 personas en promedio; de éstos, 808 son profesionistas, 131 tienen nivel de bachillerato, 13 de secundaria, 30 de primaria y el resto no lo precisaron. Del total de profesionistas, 481 son contadores públicos, 96 administradores y 21 economistas.

En materia de capacitación sobre la normativa del CONAC, 101 municipios manifestaron haber recibido cursos teóricos y 62 prácticos; por lo que respecta a la capacitación tecnológica, 95 municipios la calificaron como teórica y 64 como práctica. De los 125 municipios 23 comentaron que la capacitación había sido deficiente y 16 suficiente, el resto comentó que fue útil.

MUNICIPIOS QUE MANIFESTARON HABER RECIBIDO CAPACITACIÓN Y SU UTILIDAD EN EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN

Número de municipios	Normativa			Tecnológica			Calificación				
	Teórica	Práctica	S/respuesta	Teórica	Práctica	S/respuesta	Muy útil	Útil	Suficiente	Deficiente	S/respuesta
61	54	32	26	50	31	23	19	18	6	13	5
57	42	27	23	40	29	22	11	21	9	9	7
7	5	3	1	5	4	1	1	2	1	1	2
<b>125</b>	<b>101</b>	<b>62</b>	<b>50</b>	<b>95</b>	<b>64</b>	<b>46</b>	<b>31</b>	<b>41</b>	<b>16</b>	<b>23</b>	<b>14</b>

### II.1.3.3 Recursos Informáticos

En conjunto, los 125 municipios realizan un promedio mensual de 488.4 miles de registros de ingreso, 246.7 miles de egreso y 140.5 miles de registros de diario, para un total de 875.6 miles de registros; de éstos, el 99.6% los efectúan 41 municipios de más de 100 mil habitantes; destacan los municipios de Querétaro, Qro., con 236.8 miles de registros, Campeche, Camp., con 83.8 miles de registros, Manzanillo, Col., con 85.0 miles de registros.

PROMEDIO DE OPERACIONES MENSUALES REGISTRADAS EN LOS SISTEMAS

Categoría	Número de municipios	Operaciones mensuales promedio			
		Ingresos	Egresos	Diario	Suma
Urbano	61	463,855	218,298	123,460	805,613
Intermedio	57	23,604	26,060	16,319	65,983
Rural	7	985	2,370	680	4,035
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>488,444</b>	<b>246,728</b>	<b>140,459</b>	<b>875,631</b>

En cuanto a infraestructura informática, los municipios de Palmar del Bravo, Pue. y Chemax, Yuc., manifestaron no contar con sistema informático, mientras que en Salto de Agua, Chis.; Ayutla de los Libres, Gro.; Coyuca de Benítez, Gro.; Taxco de Alarcón, Gro.; Panabá, Yuc.; San Dimas, Dgo.; y Chemax, Yuc., la contabilidad la realiza un despacho externo.

Por lo que hace a la calidad de los equipos, 44 municipios, el 35%, señalaron que es insuficiente; 30 municipios, el 24%, manifestaron que su equipamiento no es adecuado para registrar las operaciones contables armonizadas; y 34 comentaron que sus equipos son obsoletos.

SITUACIÓN DE LOS SISTEMAS Y REGISTROS CONTABLES OPERADOS POR LOS MUNICIPIOS DE LA MUESTRA

Categoría	Número de municipios	Opera el registro mediante un sistema informático		Realiza el registro un despacho		El sistema utilizado es el adecuado		El sistema está actualizado		El sistema es suficiente	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Urbano	61	60	1	1	60	48	13	41	20	38	23
Intermedio	57	51	6	4	53	43	14	46	11	40	17
Rural	7	6	1	2	5	4	3	4	3	3	4
Subtotal		117	8	7	118	95	30	91	34	81	44
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>125</b>		<b>125</b>		<b>125</b>		<b>125</b>		<b>125</b>	

### II.1.3.4 Perspectivas para Alcanzar el Objetivo de la Armonización Contable

Se preguntó a los 125 municipios en cuánto tiempo estiman concluir el proceso de armonización contable y 106 de ellos señalaron un año como término, 16 dos años y 3 manifiestan haber concluido el proceso: Motozintla, Chis.; Xiutetelco, Pue.; Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Categoría	Número de municipios	Un año	Dos años	Concluida
Urbano	61	55	5	1
Intermedio	57	45	10	2
Rural	7	6	1	
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>106</b>	<b>16</b>	<b>3</b>

### II.1.3.5 Fortalezas y Dificultades en el Proceso de Armonización Contable

El proceso de armonización contable ha dejado como principales fortalezas, según los municipios auditados, la homologación del registro y generación de información financiera, la capacitación recibida, los conocimientos adquiridos y un mayor compromiso del personal; por otra parte, manifiestan que sus principales dificultades fueron la inadecuada coordinación de los entes involucrados, la falta de capacitación, conocimientos insuficientes y la carencia de recursos económicos.

Fortalezas	Número de municipios	Dificultades	Número de municipios
Homologación de registros y generación de información financiera	88	Falta de capacitación y conocimiento insuficientes	78
Sistema informático adecuado	73	Problemas con el manejo de la información contable	34
Capacitación y conocimientos obtenidos	84	Recursos económicos insuficientes	53
Compromiso del personal	78	Equipo de cómputo inexistente o inadecuado	33
Equipo de cómputo adecuado	54	Problemas con el personal que participa en la implantación	34
		Inadecuada coordinación entre los organismos involucrados	78

Para solucionar esta problemática, se fortalecieron las acciones de coordinación con otros entes gubernamentales en 70 de los 125 municipios, se ampliaron los programas de capacitación en 96 municipios, y se adquirieron o actualizaron los sistemas informáticos en 71 municipios.

No obstante lo anterior, los municipios auditados consideran que para concluir la armonización aún hace falta capacitación en 83 municipios, se debe mejorar la coordinación y comunicación con el responsable de la armonización contable en el estado para 67 de ellos, así como la información sobre armonización contable en 64 municipios.

## **II.2 Guías de Cumplimiento**

### **II.2.1 Metodología**

Durante el proceso de fiscalización se revisó que los avances reportados en las Guías de Cumplimiento se correspondieron debidamente con los estados financieros y con los registros que conforman la Cuenta Pública, así como que los ejecutivos estatales los publicaron en los medios locales de difusión.

Esta tarea se realizó mediante el desarrollo de dos procedimientos de auditoría, con el apoyo de las 5 “Guías de Cumplimiento” para las entidades federativas y 3 para los municipios, que el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC diseñó y publicó en su página de internet, con el propósito de generar información sobre la observancia de las obligaciones derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su Reforma; para las entidades federativas, son las que a continuación se describen:

- Adopción Normativa de la Ley y su Reforma.- Permite conocer si se dio cumplimiento a la publicación de los 27 documentos emitidos por el CONAC en 2013 en los medios locales de difusión, como lo establece el artículo 7, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Adopción Normativa de la Ley y Su Reforma - 2009-2012.- Posibilita conocer si se dio cumplimiento a la publicación de los 35 documentos emitidos por el CONAC en los medios oficiales en el periodo 2009-2013, como lo establece el artículo 7, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Obligaciones Previstas en la Ley y su Reforma.- Presenta información sobre la implantación de la normativa y su reflejo en los estados financieros de las 100 disposiciones normativas que a diciembre de 2013 emitió el CONAC.
- Avance en las Obligaciones Cuyos Plazos Fueron Ajustados por el CONAC.- Detalla las 10 normas a las que el CONAC amplió el plazo para su entrada en vigor, entre otras, Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2014); Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de diciembre de 2014) y Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2014).
- Transparencia.- Presenta los avances en el cumplimiento por parte de los entes públicos de 40 disposiciones en materia de transparencia.

A partir del supuesto de que la prioridad radica en la emisión de informes y Cuentas Públicas armonizadas, para los efectos del análisis se definieron cuatro niveles de atención:

1. Por ser fundamental que los entes públicos conozcan la normativa y cumplir con el requisito jurídico de su publicación, al proceso de adopción se le asignó la mayor prioridad, al igual que a todos aquellos ordenamientos que tienen una relación directa con la elaboración de estados financieros, presupuestarios, programáticos y económicos y su publicación.
2. La segunda prioridad fue asignada para aquellas normas que corresponden a la difusión de informes que no son fundamentales en materia de armonización contable o de transparencia, o que se encuentran en proceso de implementación por parte de los entes públicos por ser una norma relativamente nueva.
3. Una tercera prioridad se asignó a la norma relacionada con la evaluación de los programas, toda vez que aún no se cuenta con los insumos necesarios en materia de presupuesto basado en resultados e indicadores.
4. La cuarta correspondió a la normativa que entró en función a partir de 2014.

Una vez definidos estos criterios, se revisaron las disposiciones identificadas como prioridad 1, se obtuvieron 164 disposiciones para el caso de las entidades federativas (77.3% del total); 80 para aquellos municipios con una población mayor a veinticinco mil habitantes (68.4% del total); 17 para los de menos de veinticinco mil habitantes pero con más de cinco mil (68% del total), y 12 para los municipios con menos de cinco mil habitantes (60% del total).

### ***II.2.2 Desarrollo del Proceso de Fiscalización de los Avances en Materia de Armonización Contable***

Las 62 normas pronunciadas en el periodo 2009-2013 incluyen 212 disposiciones; de éstas, 62 son en materia de adopción, 100 corresponden a obligaciones previstas en la Ley y su Reforma, 10 a modificaciones a los plazos establecidos y 40 en materia de transparencia.

En cada una de las disposiciones se verificó su aplicación en los registros que conforman los estados financieros y presupuestarios, y que la normativa estuviera publicada en el órgano oficial de difusión local, respecto de lo cual se dejó evidencia en los papeles de trabajo y cédula de resultados finales del avance en su implantación, para posteriormente proponer las acciones de carácter administrativo, que pudieran derivar por el incumplimiento de la normativa y su eventual incorporación al Informe de Resultados de la Auditoría, ya que, en función de la proporción de cumplimiento en la normativa emitida por el CONAC se emiten observaciones de carácter administrativo: hasta el 20% Promoción de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria; hasta el 65% recomendación; y más del 66% sin observación.

#### ***II.2.2.1 Entidades Federativas***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó el avance del proceso de armonización contable de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal; de este universo, las entidades federativas, publicaron en los medios locales de difusión el 91.9% de las 62 normas emitidas en el periodo 2012-2013 (adopción); los estados de Aguascalientes (41%), Baja California (41%), Guerrero (45%), Jalisco (30%), y Tlaxcala (26%) son los que mayor retraso presentan.

En materia de implantación de la normativa por parte de los gobiernos de los estados, en todos

los casos se contabilizó como norma implantada sólo aquella que ya se encuentra en operación al 100.0%, aun cuando existan avances importantes, y su cumplimiento fue verificado durante el proceso de fiscalización.

En cuanto a las 100 disposiciones denominadas Obligaciones Previstas en la Ley y su Reforma para las entidades federativas, se observa un cumplimiento promedio en la implantación de 67%; los estados de Michoacán y Oaxaca son los únicos que no han cumplido con ninguna disposición, a Coahuila le faltan 59, a Guerrero 47 y a Jalisco 50.

En materia de transparencia, de las 40 disposiciones emitidas se tiene un avance promedio de 68%, principalmente por omisiones en Oaxaca que no muestra avance, Coahuila con un faltante de 22, Colima con 26, Distrito Federal con 27, Durango y Guerrero con 26, Hidalgo con 24 y Michoacán con 28.

**GUÍA DE CUMPLIMIENTO  
PROMEDIO DE NÚMERO DE DISPOSICIONES CUMPLIDAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

Normativa	Adopción 2013		Total	Adopción 2009-2012		Total	Obligaciones de Ley		Total	Circular 01		Total	Transparencia		Total	Total	
	Si	No		Si	No		Si	No		Si	No		Si	No		Si	No
Total de Disposiciones	25	2	27	32	3	35	67	33	100	6	4	10	27	13	40	158	54
Prioridad 1	25	2	27	32	3	35	55	23	78				17	7	24	129	35
Prioridad 2							9	5	14				7	2	9	16	7
Prioridad 3							3	4	7					1	1	3	5
Prioridad 4								1	1	6	4	10	3	3	6	9	8
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>27</b>	<b>32</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>67</b>	<b>33</b>	<b>100</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>27</b>	<b>13</b>	<b>40</b>	<b>158</b>	<b>54</b>

### II.2.2.2 Municipios

Para el caso de los municipios, el CONAC emitió guías de cumplimiento diferenciadas con base en el número de habitantes, a saber: municipios de más de veinticinco mil habitantes; municipios de menos de veinticinco mil pero más de cinco mil habitantes; y, municipios de menos de cinco mil habitantes. Estas guías tienen como diferencia que en cada una de ellas sólo se incorporan las obligaciones que por ley tienen estos órdenes de gobierno, y son las siguientes:

- Obligaciones Previstas en la Ley y su reforma.- Presenta información sobre la implantación de la normativa emitida en 2013 y su reflejo en los estados financieros; 81 disposiciones para municipios con más de veinticinco mil habitantes, 9 para municipios con menos de veinticinco mil pero más de cinco mil habitantes; y 6 para municipios de menos de cinco mil habitantes.
- Avance en las Obligaciones Cuyos Plazos Fueron Ajustados por el CONAC.- Se aplica únicamente a municipios de más de veinticinco mil habitantes; detalla las 6 normas a las que el CONAC amplió el plazo para su entrada en vigor: integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de junio de 2014); realizar los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio (plazo 31 de diciembre de 2014) y emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2014).

Transparencia.- Presenta los avances en el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia por parte de los entes públicos, 26 para municipios de más de veinticinco mil habitantes, 16 para municipios con menos de veinticinco mil pero más de cinco mil habitantes; y, 14 para municipios de menos de cinco mil habitantes.

Las normas emitidas incluyen 81 obligaciones previstas en la Ley y su Reforma; en éstas, se observa un cumplimiento promedio de 60% en la normativa emitida en 2013; los municipios de Tantoyuca, Pánuco y Las Choapas en Veracruz; Nogales, Sonora; Apodaca en Nuevo León; Santiago Papasquiario, San Dimas y Gómez Palacio en Durango; Tehuacán, Cuetzalan del Progreso y Chichiquila en Puebla; Guerrero, Chihuahua; y Juchitán, Oaxaca, no han cumplido con ninguna disposición.

En materia de transparencia, los municipios tienen responsabilidad en la implantación de 26 disposiciones, las cuales muestran un avance promedio de 27%, toda vez que, para el caso de los municipios, estas obligaciones entraron en vigor en 2014.

GUÍA DE CUMPLIMIENTO  
PROMEDIO DE NÚMERO DE DISPOSICIONES CUMPLIDAS POR LOS MUNICIPIOS AUDITADOS

Normativa	Obligaciones de Ley		Total	Circular 01		Total	Transparencia		Total	Total	
	Si	No		Si	No		Si	No		Si	No
Total de Disposiciones	81			10			26			117	
Prioridad 1	42	21	63				5	12	17	47	33
Prioridad 2	5	8	13				2	6	8	7	14
Prioridad 3	2	3	5					1	1	2	4
Prioridad 4				5	5	10				5	5
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>32</b>	<b>81</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>19</b>	<b>26</b>	<b>61</b>	<b>56</b>

## II.3 Diagnóstico Sobre el Estado Actual del Sistema de Armonización Contable en los Municipios por Entidad Federativa

### II.3.1 Alcance

Para conocer la problemática de los sistemas contables que utilizan los municipios se aplicó, por parte de la ASOFIS, una encuesta que consideró dos ámbitos; el primero, relacionado con la identificación de la infraestructura informática que utilizan para realizar sus registros y emitir los informes financieros, presupuestarios y programáticos; y el segundo, para precisar su grado de avance para cumplir, en 2015, con las obligaciones que les mandata la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La encuesta referida presenta información de 2,274 municipios sobre la capacidad de los sistemas para cargar funcionalidades que faciliten la contabilidad, su gestión administrativa y la emisión de datos financieros; la cual identificó la utilización de 80 sistemas informáticos, pero además existen diversas versiones de algunos de éstos, lo que se traduce en cerca de 100 aplicativos de registros de las operaciones, de los cuales 10 fueron diseñados por los entes públicos y el resto por despachos externos. Los que cuentan con diseño propio son los siguientes:

- SIMCA de Oaxaca
- SIAHM de Chiapas
- Sistema Yucatán de Yucatán
- SIACH de Chihuahua
- Progress del Estado de México
- SIADA de San Luis Potosí
- SISAM de Michoacán
- COMIC de Chihuahua
- Sistema Integral de Administración Municipal de Tabasco
- Sistema propio de Tlaquepaque, Jalisco

### ***II.3.2 Resultados Generales***

No obstante la diversidad de sistemas, ninguno cumple al 100% con el mandato de la ley, pues algunos no emiten todos los reportes contables y presupuestarios, no tienen configuración programática, no presentan relaciones de bienes y cuentas bancarias o no presentan información adicional; esta situación se ve agravada por el desconocimiento de los sistemas por quienes los operan en los entes públicos, así como por la falta de asistencia técnica, capacitación y acompañamiento de las instancias encargadas de estas atribuciones.

Las principales deficiencias determinadas que limitan la armonización de los municipios se refieren principalmente a la emisión de información sobre fuentes de financiamiento (31%), registros auxiliares de bienes (40%), falta de registros de depreciaciones (45%), revaluaciones (78%), padrón inmobiliario (38%), administración de obra (48%), administración de almacenes (75%), administración de nómina (58%), timbrado electrónico (42%) y elaboración de estados financieros comparativos (52%).

### ***II.3.3 Diagnóstico por entidad federativa***

Los resultados de esta encuesta fueron complementados con observaciones directas de la Auditoría Superior de la Federación, así como de los titulares de las Entidades de Fiscalización Superior Local de las Legislaturas Locales; la situación particular en cada entidad federativa es la siguiente:

#### ***Aguascalientes***

Aguascalientes tiene 11 municipios, 4 de ellos tienen una población menor a veinticinco mil habitantes; para atender los requisitos relativos a la armonización contable utilizan dos sistemas, el desarrollado por el INDETEC y el SIMA-SIAGFIN.

Ambos sistemas impiden la generación de todos los reportes; de acuerdo con algunos municipios no proporcionan información sobre las clasificaciones económica, por fuentes de financiamiento

y programática; no realizan el registro de auxiliares, inventarios, padrón de contribuyentes, administración de bienes muebles e inmuebles, de obras, almacenes, personal, cálculo de nóminas, pasivos y cuentas por cobrar, lo que permite concluir que falta capacitación y asistencia técnica, así como actualización de los sistemas.

Para tratar de atender la problemática, actualmente se realizan en la entidad acciones de capacitación, y se tiene en marcha una jornada de concientización para que los municipios rezagados adopten algún sistema que les permita ponerse al corriente en el proceso; no obstante, se considera que no se logrará conseguir la armonización contable en las fechas previstas por la ley.

### ***Baja California***

El estado de Baja California tiene 5 municipios y todos tienen una población de más de veinticinco mil habitantes, su contabilidad se realiza por medio de dos sistemas, SIAC SIGOB y eGOB-SIAC; algunos municipios muestran incumplimientos en lo relativo al registro económico de las operaciones de ingreso-gasto, así como de fuentes de financiamiento, no hay registros actualizados de los momentos contables del egreso, no presentan información sobre el padrón de contribuyentes, el manejo de unidades de recaudación, la generación y cancelación de cuentas por cobrar, revaluaciones, administración de obra y timbrado electrónico; lo anterior manifiesta la falta de capacitación y asistencia técnica en el manejo de los sistemas.

Al respecto, se tiene prevista la utilización del sistema de INDETEC para aquellas entidades que aún no cuentan con sistema, a fin de evitar un retraso en el proceso de armonización contable y en especial, en las acciones vinculadas con la transparencia y rendición de cuentas.

### ***Baja California Sur***

Baja California Sur tiene 5 municipios de los cuales uno es de menos de veinticinco mil habitantes; su contabilidad se realiza por medio de 3 sistemas: CONTAB, Contpaq, y Sistema Integral de Armonización Contable; este último es el único que emite todos los reportes contables y presupuestarios, cuenta con configuración programática y presenta relación de bienes.

No obstante lo anterior, los municipios manifestaron que dichos sistemas no disponen del plan de cuentas actualizado, tienen dificultades en la generación de libros de inventarios, no permiten la interrelación automática contable y de los bienes muebles e inmuebles, no generan el padrón de contribuyentes, ni de cuentas por cobrar a partir del devengado y del recaudado, registros sobre administración de bienes y de personal, timbrado electrónico y cuentas por cobrar.

Ante el retraso que la entidad presenta en materia de armonización, se iniciaron pláticas de sensibilización para que los municipios de la entidad que no cumplen con los requisitos normativos asuman su responsabilidad en materia de contabilidad armonizada; sin embargo, es poco factible cumplir dentro de los plazos establecido en la ley.

### ***Campeche***

Campeche tiene 11 municipios, de los cuales 2 son de menos de veinticinco mil habitantes y ambos manifestaron que utilizarán el sistema de INDETEC en su versión 6; el resto contabilizan sus operaciones utilizando los sistemas del INDETEC, versión 4, 6. Es de señalarse que algunos municipios manifestaron problemas en la clasificación por fuentes de financiamiento, registro de auxiliares, generación de libros de inventarios, interrelación automática contable y de bienes

muebles e inmuebles, registro de los momentos contables simultáneos, padrón de contribuyentes, administración de bienes muebles e inmuebles, nóminas, pasivos y cuentas por cobrar.

El sistema actual permite la generación de los informes contables, presupuestales y programáticos; se han impartido cursos de capacitación a los municipios en materia de armonización contable y se les proporciona asistencia técnica en el uso del sistema de contabilidad, a efecto de minimizar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones que les impone la ley para 2015.

### ***Chiapas***

El estado de Chiapas tiene 118 municipios de los cuales 57 son de menos de veinticinco mil habitantes y de éstos, 7 presentan menos de cinco mil habitantes; actualmente registran su contabilidad en un modelo propio denominado Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal. El sistema emite todos los reportes, con excepción de pasivos contingentes, padrón de contribuyentes, manejo de unidades de recaudación, depreciaciones, administración de almacenes y timbrado electrónico.

Para hacer frente a la problemática existente, cada año se actualiza el sistema; las debilidades señaladas corresponden a las últimas disposiciones emitidas por el CONAC, las cuales están en proceso de atención; asimismo, se apoya con la adecuación del sistema a los municipios que enfrentan problemas en situaciones particulares, como el timbrado electrónico, los pasivos contingentes y la publicación de los reportes en la página de internet.

### ***Chihuahua***

En el estado existen 67 municipios, de los cuales 52 tienen menos de veinticinco mil habitantes y 7 presentan una población menor de cinco mil. Los municipios encuestados presentan una amplia gama de sistemas contables ya que operan 8, el COMIC, CONTPAQ, COMSIS, NEGEN, OPER GOB, ORACLE, SACH, además de un Sistema de Información Financiera elaborado por el gobierno del estado.

Como resultado de la encuesta se determinó que los sistemas utilizados, aun cuando emiten todos los reportes contables, no generan estados presupuestarios, ni cuentan con configuración programática. Adicionalmente, presentan deficiencias que los limitan en el cumplimiento de la normativa del CONAC lo que se refleja en fallas para la emisión de reportes sobre las clasificaciones de gasto.

En general, los sistemas no admiten la clasificación de bienes, no tienen plan de cuentas, no permiten la interrelación automática entre lo contable y los bienes y no atienden a los momentos contables; tampoco registran depreciaciones ni revaluaciones, no admiten registros para la administración de almacenes, la generación de padrones y el manejo de unidades de recaudación.

Para solucionar la problemática descrita, se decidió unificar el uso del Sistema de Información Financiera utilizado por el Gobierno de Chihuahua, para lo cual ya fue transferida la tecnología y se analiza si se requieren modificaciones para que los municipios menores de 25 mil habitantes puedan atender las necesidades derivadas de las obligaciones del CONAC.

### ***Coahuila***

La entidad tiene 38 municipios de los cuales 21 presentan una población menor a veinticinco

mil habitantes; de éstos 8 no superan los cinco mil. Para sus registros contables utilizan el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental en todos los municipios, el cual fue desarrollado por el propio gobierno de la entidad. De acuerdo con la encuesta, el sistema genera todos los reportes contables y presupuestales requeridos por el CONAC, aun cuando no permite la generación de la relación de bienes y el manejo de cuentas bancarias.

No obstante, en opinión de algunos municipios, el sistema muestra todavía deficiencias, ya que no todos identifican los ingresos por fuente de financiamiento; además, señalan que no genera reportes que integren el importe de una cuenta con los activos que la soportan, no incorpora depreciaciones ni revaluaciones, y no considera el padrón inmobiliario y la administración de almacenes, así como el timbrado electrónico, además de que tampoco considera modificaciones manuales a los registros automáticos de las operaciones.

Lo anterior denota, más que deficiencias del sistema utilizado, falta de capacitación y actualización del personal que utiliza la herramienta.

### ***Colima***

El estado se divide en 10 municipios de los cuales 4 tienen una población menor a veinticinco mil habitantes; para atender las necesidades de su armonización y el registro de sus operaciones, actualmente utilizan un sistema denominado Empress, que emite todos los reportes contables y presupuestarios, dispone de configuración programática, aunque no presenta relación de bienes y no permite la administración de cuentas bancarias; asimismo, presenta problemas en la generación del libro de inventarios, los registros de depreciaciones y revaluaciones, la administración de almacenes, así como las modificaciones manuales a los registros automáticos de las operaciones.

Aunque el sistema presenta algunas insuficiencias, ya está prácticamente armonizado y se trabaja en atender las deficiencias por parte de los encargados de su mantenimiento, para garantizar su entrada en vigor en enero de 2015.

En relación con el Título Quinto de la Ley, ya se dispone de una página para la difusión de los informes, por lo que los municipios también están preparados para atender las responsabilidades que les asigna la ley en materia de transparencia.

### ***Distrito Federal***

En esta entidad se lleva la contabilidad en forma centralizada a través de un sistema desarrollado por un despacho independiente el cual se denomina SAP. Desde el punto de vista de su aplicación se considera como un sistema amigable y que emite todos los reportes contables y presupuestarios.

No obstante lo anterior, la encuesta sobre sistemas de contabilidad gubernamental precisa que no cumple a cabalidad con todas las normas del CONAC, ya que adolece de reportes sobre información por fuentes de financiamiento, generación de libros de contabilidad sobre inventarios, registros del momento contable del modificado, tanto en ingreso como en egreso, padrones de contribuyentes y de proveedores, administración de bienes muebles e inmuebles, así como de obra, almacenes y cuentas por cobrar.

### ***Durango***

El estado de Durango tiene 39 municipios, de los cuales 36 no tienen sistema de contabilidad

gubernamental armonizado; de éstos, 27 cuentan con una población menor a veinticinco mil habitantes que operan tres diferentes sistemas de contabilidad identificados como INDETEC, ORACLE Y KORIMA; los dos últimos, de acuerdo con la encuesta, responden en lo general a las exigencias de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que si bien emiten los reportes contables-presupuestarios, presentan deficiencias que generan incumplimientos; KORIMA en materia de clasificación por fuentes de financiamiento, registros auxiliares de bienes, administración de bienes muebles e inmuebles y padrones de contribuyentes, ORACLE en el manejo de unidades de recaudación así como de almacenes.

Ante esta problemática, se tomó la decisión de que los 36 municipios que no tienen sistema adoptaran el sistema de INDETEC y ya se realizaron los contratos correspondientes; en lo particular, los municipios de menos de veinticinco mil habitantes solicitaron y obtuvieron la validación para utilizar el manual simplificado general y ya se iniciaron los trámites necesarios para su adopción en los 27 municipios con esta condición; además, se diseñó un programa de capacitación para su utilización. Actualmente se realiza una prueba piloto en un municipio para probar su eficiencia.

### ***Estado de México***

La entidad tienen 125 municipios y de éstos 36 municipios son de menos de veinticinco mil habitantes; en materia contable presentan una situación muy particular, ya que desde el año 2000 se elaboró un Manual de Contabilidad Gubernamental con el propósito de armonizar la contabilidad en todo el estado, incluidos los municipios y sus paramunicipales; a partir de ese año la contabilidad de todos los entes públicos se encuentra armonizada y para estos fines utilizan cinco sistemas de contabilidad diferentes, que tienen como tronco común la utilización de un solo manual de contabilidad.

La publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental obligó a su actualización y adecuación a los requerimientos de la normativa emitida por el CONAC; a la fecha sólo falta la implementación de los momentos contables, que se estima estarán vigentes a partir de 2015.

No obstante lo anterior y si se considera que para el caso de los municipios de menos de veinticinco mil habitantes el registro de los momentos contables se da en paralelo, en opinión del responsable en el estado, ya están cubiertas las necesidades de sistemas de todos los municipios, incluidos los menores de veinticinco mil habitantes, por lo que se considera que no tendrán problemas para cumplir con la obligación de armonizarse en 2015.

### ***Guanajuato***

En esta entidad existen 46 municipios de los cuales 12 tienen menos de veinticinco mil habitantes; según la encuesta sobre el Sistema de Contabilidad Gubernamental, actualmente utilizan 6 diferentes sistemas informáticos para el registro de sus operaciones: ADEMPIERE, CONTACAD, OPR GOB, SAP, SISTECAD Y SUITE FINANCIERA. El sistema SAP fue desarrollado por el gobierno del estado y emite todos los reportes financieros y presupuestarios; es, de acuerdo con la encuesta, un sistema amigable y se ajusta a la programación que se le dé; cuenta con configuración programática, presenta relación de bienes y controla las cuentas bancarias.

No obstante, la encuesta establece que existen deficiencias por parte de los municipios en la generación de los libros de contabilidad, padrón de contribuyentes, manejo de centros de registro y centros contables, resguardos, padrón inmobiliario, revaluaciones, almacenes, nóminas,

timbrado electrónico y modificación manual de registros automáticos de las operaciones.

Sobre el particular, algunos municipios ya utilizan el SAP aunque su actualización se considera lenta; a efecto de acelerar su operación, la Secretaría de Finanzas del Estado colabora con la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local en materia de capacitación y asistencia técnica y de ser necesario, se realizarán las modificaciones que requiera el sistema a efecto de su total implementación en 2015 para cumplir con las obligaciones y los plazos de ley. Sobre la obligación vinculada con los reportes en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas que establece el Título Quinto de la Ley, aún no se tienen avances.

### **Guerrero**

De los 81 municipios existentes en el estado, 46 tienen menos de veinticinco mil habitantes. Los registros contables se realizan por medio de los sistemas ASPEL, Contpaq, CORAM, GRP, OPER GOB Y SUINPAC, los cuales emiten los reportes contables-presupuestarios, aunque algunos municipios no los reportan.

Las principales omisiones detectadas en los municipios con la aplicación de la encuesta se relacionan con la falta de reportes en los libros de contabilidad, de inventarios, padrón de contribuyentes, administración de bienes, obras y nómina, así como el timbrado electrónico y las modificaciones manuales de los registros automáticos de las operaciones.

A efecto de homologar los sistemas contables en los ayuntamientos, actualmente se valora el sistema desarrollado por el INDETEC, y en su caso se llevará a cabo su difusión entre los ayuntamientos a efecto de que se analice su implementación y uso.

### **Hidalgo**

Existen en el estado 84 municipios y de ellos 53 tienen una población menor a veinticinco mil habitantes; de éstos, 26 han solicitado la validación para utilizar el sistema simplificado, 13 el general y 13 el básico. En el estado se utilizan 15 diferentes sistemas informáticos entre los que se encuentran el Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIGAIF) y el de INDETEC; el primero es una aplicación desarrollada con la finalidad de brindar a todos los entes públicos una herramienta y los servicios necesarios para lograr las metas de la armonización contable.

La encuesta señala que los municipios tienen dificultades para dar cumplimiento a los reportes programáticos, el registro de los momentos contables simultáneos del ingreso, la generación del padrón de contribuyentes, resguardos de bienes, administración de almacenes, nóminas, timbrado electrónico y administración de cuentas por cobrar.

La gran diversidad de sistemas ha dificultado el proceso de armonización contable toda vez que, aun cuando los sistemas generan información para la Cuenta Pública, no están totalmente armonizados y, en el caso particular de INDETEC, el proveedor se comprometió a que las actualizaciones estarán disponibles a mediados de enero.

Para dar solución a la problemática se analizaron los sistemas contables de Chiapas y el que utiliza el estado de Tlaxcala para su eventual adopción; asimismo, se han llevado a cabo programas de capacitación y acciones de sensibilización para que los municipios tomen conciencia de su responsabilidad y participen decididamente en el proceso de armonización.

En lo relativo a la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado realizó un estudio el cual arrojó como resultado que existe un 28% de avance en la publicación de los informes.

### ***Jalisco***

Jalisco tiene 125 municipios de los cuales 86 son de menos de veinticinco mil habitantes y de éstos, 16 menores de cinco mil habitantes: todos solicitaron validación para utilizar el sistema simplificado general y actualmente su contabilidad opera con 13 sistemas informáticos, entre ellos uno propio y el de INDETEC.

La encuesta aplicada por ASOFIS señala que algunos municipios tienen incumplimientos significativos en materia de registro auxiliar de bienes, generación del libro de inventarios, interrelación automática entre lo contable y los bienes muebles e inmuebles, registro del momento contable modificado del ingreso-gasto, padrón de contribuyentes, manejo de unidades de recaudación, administración de bienes muebles e inmuebles, nómina, obra, pasivos y cuentas por cobrar.

Al respecto, es importante señalar que 17 municipios utilizan el sistema de INDETEC, y que desde 2011 tienen armonizada su contabilidad, pues en ese año la Auditoría Superior del Estado desarrolló una aplicación que vincula los sistemas contables con formatos predefinidos que consideran todos los requisitos de la normativa aplicable.

### ***Michoacán***

Michoacán tiene 113 municipios y de éstos 72 son de menos de veinticinco mil habitantes; la contabilidad se realiza por medio de 5 sistemas diferentes, E5SFTWARW, PROGRP, SISEACG, SIGAIF y SISAM. En la encuesta los municipios manifestaron que sus sistemas no generan padrón de beneficiarios, impiden el manejo de unidades de recaudación, la administración de almacenes y de nóminas, así como el timbrado electrónico y la fecha de vencimiento de las cuentas por cobrar.

Para solucionar esta problemática, los 42 municipios ya adquirieron su sistema y disponen de cinco proveedores, que, en su opinión, cumplen con los objetivos de la armonización contable establecidos en la Ley General de Armonización Contable.

Por lo que hace a los 30 municipios restantes, no tienen sistema armonizado y es factible la adopción del modelo INDETEC; en este sentido, se impulsará la capacitación y asistencia técnica, a efecto de cumplir en tiempo y forma con el propósito de que la totalidad de los municipios se armonicen para 2015; a la fecha de cierre 13 municipios no han adquirido sistema informático, 2 de los cuales son de más de veinticinco mil habitantes y ya se está en pláticas con INDETEC para la posible adquisición de la versión SACG.net

### ***Morelos***

La entidad tiene 18 municipios de menos de veinticinco mil habitantes de los cuales 9 disponen de sistemas de contabilidad que no cumplen el esquema de armonización contable y el resto no tiene ningún tipo de sistema. Para subsanar esta problemática el Ejecutivo estatal adquirió un sistema con un proveedor independiente, que ya está instalado y se tiene contemplado iniciar un programa de capacitación, por lo que aun cuando a la fecha persisten carencias de recursos informáticos y capacitación, los municipios confían en iniciar la operación de su sistema, ya armonizado, en enero de 2015.

### **Nayarit**

En la entidad existen 20 municipios de los cuales 8 cuentan con menos de veinticinco mil habitantes. La totalidad de los municipios tienen en funcionamiento el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), en las versiones 6 y Punto Net, elaborado por INDETEC.

Los municipios manifestaron tener problemas en la emisión de reportes relacionados con la administración de bienes muebles, el padrón inmobiliario, revaluaciones, registro de las obras por administración, nóminas, timbrado electrónico, modificación manual de registros automáticos y la elaboración de estados financieros; los 8 municipios con una población menor a veinticinco mil habitantes operan la versión 6 del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, el cual no tiene programada la emisión de dichos reportes.

Destaca en el análisis que 6 municipios tienen en operación la versión de INDETEC Punto Net, que es la más actualizada, pero carece de la emisión de reportes relacionados con la administración de bienes muebles en lo que corresponde a resguardos y depreciaciones, pero sí registra altas y bajas lo que permite su administración, el padrón inmobiliario, registro de las obras por administración, nóminas, timbrado electrónico, y modificación manual de registros automáticos.

Debido al reciente cambio de autoridades municipales, se realiza actualmente un programa intensivo de capacitación para solucionar la problemática de operatividad, que se hará extensivo para los 20 municipios; asimismo, se llevan a cabo diversas acciones para que todos los municipios dispongan de un Sistema de Contabilidad Gubernamental que atienda las disposiciones en la materia, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos de armonización contable contenidos en la ley.

### **Nuevo León**

En el estado de Nuevo León existen 51 municipios, de los cuales 17 tienen menos de veinticinco mil habitantes y de éstos 15 son menores de cinco mil; para el registro de las operaciones utilizan 2 sistemas informáticos, Nemotex y SAP; este último emite todos los reportes contables y presupuestarios, dispone de configuración programática y presenta relación de bienes.

En la encuesta aplicada, los municipios reportan tener dificultades en los registros sobre la administración del padrón inmobiliario, de entradas al almacén y de personal, cálculo de nóminas, pagos a beneficiarios, timbrado electrónico de nómina, cuentas por cobrar, así como diversos problemas para realizar actualizaciones, registros, modificaciones y correcciones; debido a que el proveedor no proporciona capacitación ni respaldo técnico, se encuentra en proceso la cancelación del contrato.

Únicamente 3 municipios utilizan sistemas (SAP), pero tienen problemas en la emisión de algunos reportes; asimismo, señalan que Nemotex es un instrumento obsoleto que no permite la armonización, por lo que técnicamente 46 municipios carecen de sistema armonizado.

Para subsanar esta problemática, a partir de noviembre de 2014, la Auditoría Superior del Estado lleva a cabo pláticas con el gobierno del estado para coordinar las acciones a efecto de recomendar y sensibilizar a los municipios en la utilización de la herramienta más apropiada para cumplir con sus obligaciones en términos de lo que señala la ley.

Por el inicio tardío de estas actividades se considera que no se cumplirá en tiempo y forma con

los plazos establecidos en la ley, en ello influye además la falta de recursos financieros.

### ***Oaxaca***

En esta entidad federativa existen 543 municipios de menos de veinticinco mil habitantes y de éstos 133 tienen entre cinco mil y veinticinco mil habitantes; actualmente opera en todo el estado el sistema denominado SINCA-Oaxaca, que fue desarrollado por la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; es un sistema integral diseñado bajo los lineamientos del Manual General de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, que permite a los municipios la utilización de sistemas más avanzados y que no hace distinción por tamaño de población, por lo que su uso contempla la aplicación del manual general que publicó el CONAC. El sistema emite todos los reportes con excepción de la configuración programática.

En algunos municipios no se realiza el registro de auxiliar de bienes, no reportan el padrón inmobiliario, el sistema no les permite la administración de almacenes ni de las obras por administración y del dominio público y privado, así como el manejo de nómina y la elaboración de estados financieros comparativos.

Sobre el registro de obra pública por administración, ya se actualizó el sistema, de igual manera ya se elabora el cálculo y generación de la nómina, con desglose de impuestos y otras deducciones y queda pendiente el desarrollo del registro auxiliar de bienes, el padrón inmobiliario y los estados financieros comparativos, estos últimos se generarán para 2015.

Actualmente se trabaja para que el sistema emita los informes de transparencia; esta opción estará disponible en breve y ya se emiten los reportes para el Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera y para la entrega de los estados financieros previstos en la ley, por lo que la totalidad de los municipios están en condición de cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos por la LGCG respecto a la armonización contable, y en breve los relativos a transparencia.

### ***Puebla***

En Puebla existen 217 municipios, de los cuales 170 tienen menos de veinticinco mil habitantes y para el registro contable de sus operaciones utilizan los sistemas Experta e INDETEC; no obstante que ambos sistemas emiten todos los reportes contables y presupuestarios, la totalidad de los municipios manifestaron que no pueden generar los registros del momento contable del modificado, tanto de ingreso como de gasto, de administración de obras del dominio público y privado, de almacenes, ni realizar modificaciones manuales a los registros automáticos de las operaciones.

Una de las causas de la problemática descrita tiene su origen en el sistema, e INDETEC ya trabaja en el desarrollo de los módulos de Obra Pública, Inventarios y Almacén, y se comprometió a contar con su actualización a inicios de 2015.

Adicionalmente, se identificó como un área de oportunidad fortalecer la capacitación teórico-práctica a los municipios, así como asistencia técnica y acompañamiento para la implementación y operación de la herramienta informática por el personal involucrado en la operación de los sistemas, a fin de que cumplan con la normatividad aplicable.

### **Querétaro**

En el estado existen 18 municipios, de los cuales 4 tienen una población menor a veinticinco mil habitantes; todos ellos solicitaron la validación para utilizar el Manual de Contabilidad Gubernamental General. Actualmente, realizan su contabilidad por medio de dos sistemas denominados Contpaq y SIIF; de los dos, el segundo genera todos los reportes contables y presupuestarios y cuenta con configuración programática, aunque no registra la relación de bienes ni emite información sobre las cuentas bancarias.

La encuesta destaca incumplimientos significativos por parte de los municipios en todos los reactivos, sobresale la emisión de información sobre las distintas clasificaciones del gasto, bienes muebles e inmuebles, libros de contabilidad, registro de los momentos contables de ingreso-gasto, generación de pasivos, padrones, unidades de recaudación y cuentas por cobrar.

Con excepción de los municipios de Querétaro, Corregidora y El Marqués, los sistemas contables son obsoletos, por lo que se tienen previsto analizar los detalles técnicos de INDETEC para su eventual adopción por los municipios.

Adicionalmente, la rotación de personal ha afectado significativamente el proceso de armonización contable y los trabajos de capacitación pierden su impacto al combinarse con la obsolescencia de los sistemas utilizados y el cambio de autoridades.

### **Quintana Roo**

Quintana Roo tiene 10 municipios y todos ellos son de más de veinticinco mil habitantes; la contabilidad se realiza por medio de 5 sistemas, Contpaq I, E-Government Tools, SACG, SIGADI y SIGEM. En la encuesta, algunos municipios manifestaron que no generan información de carácter programático, libros de inventarios, relación entre lo contable y los bienes muebles e inmuebles, registros de los momentos contables estimado y modificado, padrón de contribuyentes, unidades de recaudación, resguardos, depreciaciones, revaluaciones, administración de inventarios y almacenes y del timbrado electrónico.

En materia de sistemas, los municipios con mayor población desarrollaron su propia tecnología y los más pequeños adoptaron la de INDETEC; si bien todos los municipios presentan algunos problemas relacionados con la armonización, éstos no ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones y los plazos establecidos en la ley, en virtud de que los mismos ya fueron abordados en la última reunión del Consejo Estatal de Armonización Contable y se cuenta con una estrategia para su atención.

### **San Luis Potosí**

El estado tiene 58 municipios y de ellos 37 son menores de veinticinco mil habitantes; la contabilidad se realiza mediante 5 sistemas: Clip, SACC, SACG, SIADA (ADM), y un modelo de desarrollo propio.

En la encuesta sobre Sistemas de Contabilidad Gubernamental de los Municipios, se manifestó que sus sistemas tienen debilidades en cuanto a la generación del padrón de contribuyentes, manejo de unidades de recaudación, manejo de centros de registro y centros contables, resguardos, padrón inmobiliario, revaluaciones, administración de almacenes y de nóminas y el timbrado electrónico.

De los 37 municipios de menos de veinticinco mil habitantes, 9 ya disponen del sistema de INDETEC, 27 tienen el SACC y 1 el identificado como ADM, y todos ellos emiten los reportes contables y presupuestarios; no obstante, todos presentan incumplimientos en la entrega de informes, su principal problema es la capacitación y la actitud de los servidores públicos que los operan, quienes a pesar de contar con los apoyos tecnológicos no cumplen con las entregas de información establecidas.

Adicionalmente, el cumplimiento de los compromisos en materia de transparencia y acceso a la información no depende de nuevos sistemas, porque los que tienen ya consideran estas necesidades, por lo que se podrá cumplir con los tiempos previstos en la medida en que se desarrolle un programa de capacitación y sensibilización, y se le dé seguimiento.

### ***Sinaloa***

Existen 18 municipios y 2 tienen una población menor de veinticinco mil habitantes; en la entidad se opera con 3 sistemas informáticos para el registro contable de sus operaciones y presenta un avance adecuado; no obstante, los municipios manifestaron que todavía tienen deficiencias en los reportes y registros que generan, que se ubican principalmente en la administración de bienes muebles e inmuebles, el padrón inmobiliario, revaluaciones, almacenes, pasivos, cuentas por cobrar y las modificaciones manuales a los registros automáticos.

La totalidad de los municipios disponen de sistemas de contabilidad gubernamental; 16 instalaron el denominado SADMUN, con el cual llevan operando entre 2 y 3 años; Badiraguato utiliza el sistema Kórima con el que ha operado 1 año y Culiacán utiliza el sistema Oracle también con 1 año de uso.

Adicionalmente, los 18 municipios cumplen con las normas publicadas por el CONAC y sólo a Culiacán y Badiraguato les falta cumplir con los Clasificadores del Tipo de Gasto y el Administrativo; además la mayoría de los municipios tienen dificultad para llevar en el sistema que utilizan la administración del padrón de bienes inmuebles y las reevaluaciones; en cuanto a las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, los municipios no deben tener problema alguno, debido a que ya emiten su información financiera armonizada.

### ***Sonora***

Sonora tiene 72 municipios, de los cuales 57 son menores de veinticinco mil habitantes. En la entidad, el registro contable se realiza mediante dos sistemas denominados CONTPAQ y Supercontabilidad, ambos desarrollados por despachos externos; el primero de ellos, complementado con otras aplicaciones, genera todos los reportes contables y presupuestarios, cuenta con configuración programática y presenta información sobre bienes y cuentas bancarias.

Por otra parte, los resultados obtenidos de la Encuesta sobre Sistemas de Contabilidad evidenciaron que, en algunos municipios, los sistemas no emiten información sobre la clasificación económica y fuentes de financiamiento; tampoco permiten la interrelación automática contable-presupuestal, así como el registro sobre los bienes muebles e inmuebles; además, no permiten realizar el registro de los momentos contables modificado y devengado, la generación del pasivo y las cuentas por cobrar.

Todos los municipios disponen de sistemas pero no están armonizados, ya que no se vinculan presupuestal ni financieramente, y aunque ya opera el Plan de Cuentas, sólo algunos reportan

informes de naturaleza contable, por lo que es necesaria la adopción de un sistema que les permita cumplir con las obligaciones de la ley.

En lo que corresponde a la promoción y difusión para que los municipios menores de veinticinco mil habitantes utilicen el Manual de Contabilidad Simplificado General, se realizaron eventos relacionados con el Programa Anual de Capacitación Municipal de la ASE.

### ***Tabasco***

En el estado de Tabasco existen 17 municipios, 2 de los cuales tienen menos de veinticinco mil habitantes; esta entidad es la que presenta mayor diversidad de sistemas, ya que los registros se formulan mediante 11 diferentes esquemas contables, sin que ninguno de ellos tenga avances significativos en materia de armonización.

En los sistemas existen problemas en la administración de bienes muebles, principalmente resguardos, el padrón inmobiliario, la revaluación de bienes, las incidencias salariales, el timbrado electrónico, la administración de pasivos y las fechas de vencimiento de cuentas por cobrar, entre otros.

No obstante que los municipios del estado utilizan once sistemas contables, no se ha resuelto la problemática de su armonización, pues los sistemas no atienden al 100% las obligaciones que prevé la ley; además, no se realiza el registro en tiempo real, no hay registros en línea, los informes no son integrales ni están automatizados; para solucionar los problemas descritos no basta con la adquisición de un sistema nuevo, se requiere un intenso programa de capacitación, tanto sobre las obligaciones establecidas en la ley, como de la tecnología susceptible de adoptar para atender y cumplir con las mismas.

En lo particular, no se han realizado acciones concretas para impulsar el cumplimiento del mandato de ley, por lo que se ve muy difícil que se pueda cumplir con los plazos establecidos para armonizar los sistemas contables de los municipios del estado.

### ***Tamaulipas***

El estado de Tamaulipas tiene 43 municipios, de los cuales 28 son menores de veinticinco mil habitantes y de ellos 14 cuentan con menos de cinco mil habitantes; sus registros contables se efectúan mediante tres sistemas: Contpaq, SACG-INDETEC y SAP; todos emiten los reportes contables y presupuestarios, disponen de configuración programática y presentan la relación de bienes y de cuentas bancarias específicas.

No obstante, la encuesta sobre sistemas de contabilidad gubernamental mostró significativos incumplimientos de los municipios, principalmente en materia de información sobre las clasificaciones de gasto económica y funcional, en los registros por fuente de financiamiento y programática, así como en la clasificación de bienes, registros de los momentos contables del egreso, padrón de contribuyentes, unidades de recaudación, administración de bienes muebles e inmuebles, nóminas, timbrado electrónico y administración de cuentas por cobrar.

Al respecto, todos los municipios cuentan con sistemas; el más utilizado es el SACG-INDETEC, para cuya contratación el gobierno del estado apoyó con recursos económicos, en algunos casos hasta por el 100.0%; asimismo, los municipios que operan con INDETEC están por adquirir las versiones INDETEC SACG. Versión 6 y el SAACG.NET.

## ***Tlaxcala***

Tlaxcala es un estado conformado por 60 municipios de los cuales 45 tienen una población menor a veinticinco mil habitantes; la contabilidad se realiza por medio de un sistema diseñado por el gobierno de la entidad denominado Sistema de Contabilidad Gubernamental III (SCGIII), que emite todos los reportes contables y presupuestarios, dispone además de configuración programática y presenta información adicional sobre bienes y cuentas bancarias.

No obstante, el diagnóstico evidencia incumplimiento por parte de los municipios en la emisión de reportes relacionados con la cancelación de pasivos, cuentas por cobrar a partir del recaudado y devengado de ingresos, depreciaciones, revaluaciones, nóminas, y timbrado electrónico, los cuales, son atribuibles a la falta de capacitación, más que a insuficiencias del sistema.

El sistema de contabilidad con el que se cuenta ya está armonizado por municipios, el costo lo absorbe el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, pero no dispone de los módulos de nóminas y timbrado electrónico, debido a que es un sistema contable y no de gestión; por consiguiente, el sistema cumple con la mayoría de los criterios contables; asimismo, se realizaron con antelación las adecuaciones para ser utilizados por parte de los municipios.

Por otra parte, el sistema se encuentra en constante actualización de acuerdo con los nuevos lineamientos que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, razón por la cual no habrá inconveniente para cumplir con los plazos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## ***Veracruz***

El estado de Veracruz tiene 212 municipios, de los cuales 132 son menores de veinticinco mil habitantes y de éstos 116 tienen entre cinco mil y veinticinco mil habitantes; de acuerdo con el diagnóstico de Sistemas de Contabilidad de los Municipios realizado por la ASOFIS, actualmente utilizan el sistema denominado ASPEL COI, elaborado por una consultora privada que no está completamente armonizado; de acuerdo con la información de la encuesta, las principales carencias se relacionan con la elaboración de las clasificaciones del gasto y del ingreso, registro de inventarios, interrelación contable-presupuestal, momentos contables de ingreso-gasto, generación de pasivos a partir del devengado, registros de cuentas por cobrar, depreciaciones y revaluaciones; amén de que los sistemas utilizados no permiten la modificación manual de registros, ni la elaboración de estados financieros comparativos.

Al respecto, el 23 de octubre, el Consejo Veracruzano de Armonización Contable aprobó el acuerdo en el que se estableció que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en coordinación con la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación, desarrollaría un sistema de contabilidad para todos los municipios de la entidad federativa, el cual presenta un avance significativo y una vez que el Consejo Estatal apruebe el uso de esta herramienta tecnológica, se implementará en los 212 municipios del estado; se prevé su entrada en operación en el mes de enero de 2015, previa capacitación de los gobiernos municipales.

## ***Yucatán***

El estado tiene 106 municipios, de los cuales 54 cuentan con menos de cinco mil habitantes y de éstos 39 tienen entre cinco mil y veinticinco mil pobladores; actualmente utilizan un sistema de contabilidad para los municipios que fue desarrollado por el estado, el cual emite todos los reportes

contables, y presupuestales aunque no plenamente armonizados; en materia presupuestal, los informes programáticos no cuentan con configuración y de acuerdo con la encuesta de la ASOFIS, el sistema no permite la generación de información por tipo de gasto, clasificación funcional, fuentes de financiamiento y clasificación programática; tampoco proporciona información sobre bienes muebles e inmuebles, padrón de contribuyentes y de proveedores, información sobre unidades de recaudación, administración de obras, nóminas, pasivos y cuentas por cobrar, y sólo registra los momentos contables estimado, modificado y pagado.

A efecto de resolver las insuficiencias detectadas, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán y cada municipio en lo individual, celebraron un convenio de colaboración y coordinación para implementar medidas y mecanismos que permitan la implementación del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG.net), cuyos costos fueron cubiertos por el estado y requiere mantenimiento anual a cargo del municipio.

Tanto la etapa de instalación como la de capacitación se concluyeron, esta última desarrollada por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, por lo que se tiene previsto que entre en operación en enero de 2015.

### **Zacatecas**

En Zacatecas existen 58 municipios y 43 son menores de veinticinco mil habitantes; para realizar su contabilidad todos los municipios utilizan la última versión del sistema de INDETEC, aunque en la encuesta manifestaron significativas deficiencias en la generación del padrón de contribuyentes, administración y manejo de unidades de recaudación, administración de bienes muebles, inmuebles, obras y nóminas, timbrado electrónico y cuentas por cobrar.

Las deficiencias identificadas no son incumplimientos de los municipios, son debilidades de la versión .net del sistema de INDETEC que no incluye este tipo de registros e informes; para solventar esta problemática se iniciaron pláticas con el proveedor, quien ofreció actualizarlo a partir de enero, aun cuando dejó claro que por ahora no se atenderá lo relativo a nómina.

A este respecto, el proveedor actualmente desarrolla módulos alternos de ingresos, control y registro de bienes muebles e inmuebles, obras y nómina y timbrado electrónico, lo que coadyuvará al cumplimiento de requerimientos de la ley, así como la simplificación del registro de las operaciones y optimización en el tiempo.

Adicionalmente, se han realizado acciones coordinadas con el Consejo Estatal de Armonización Contable y el Poder Legislativo, a efecto de asesorar a los municipios en el cumplimiento de sus obligaciones, en los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; además, se da una atención y capacitación personalizada a los municipios para orientarlos y apoyarlos en el proceso de armonización contable.

En materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, es posible que en la mayoría de los municipios no se cumpla con los plazos establecidos, ya que aún existen dos municipios que carecen de Internet, y en lo contable, sólo 10 municipios han entregado reportes al mes de agosto y 20, a junio de 2014; el resto muestra retrasos de hasta 10 meses.



### III. Conclusiones

**E**n 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo propósito principal es establecer los criterios generales que rijan la contabilidad gubernamental, lo que propiciará la homologación de los registros contables, presupuestarios y programáticos de los informes y de las cuentas públicas, en todos los ámbitos gubernamentales.

A partir de ese año y hasta 2013, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha emitido 62 normas que en conjunto contienen 100 disposiciones en materia de obligaciones de la ley y su reforma, 40 en materia de transparencia y 10 más sobre modificaciones a los plazos establecidos.

En opinión de los entes públicos incluidos en el estudio, esta cantidad de disposiciones ha dificultado el objetivo de la armonización, toda vez que la actualización de los sistemas no se realiza al ritmo de las modificaciones, y no obstante su número y la falta de continuidad en el tiempo con la que se han emitido, aún no se abordan la totalidad de los supuestos que permitirán la armonización contable; lo anterior, sin considerar que la emisión de la normativa es un proceso dinámico que requiere actualización recurrente y que difícilmente podrá agotarse en el corto plazo.

Aunado a esta problemática, los estados y municipios a quienes se les aplicó la encuesta utilizan 80 sistemas contables distintos, a lo cual debe agregarse que existen diversas versiones de algunos de ellos, lo que se traduce en cerca de 100 aplicativos de registros de las operaciones, sin que ninguno cumpla al 100% con el mandato de la ley, pues algunos no emiten todos los reportes contables y presupuestarios, no tienen configuración programática, no presentan relaciones de bienes y cuentas bancarias o no presentan información adicional; esta situación se ve agravada por el desconocimiento de los sistemas por quienes los operan en los entes públicos, así como por la falta de asistencia técnica, capacitación y acompañamiento de las instancias encargadas de estas atribuciones y responsabilidades.

En particular, las principales deficiencias que limitan la armonización en los municipios se refieren a la emisión de información sobre fuentes de financiamiento, registros auxiliares de bienes, falta de registros de depreciaciones, revaluaciones, padrón inmobiliario, administración de obras, administración de almacenes, administración de nómina, timbrado electrónico y elaboración de estados financieros comparativos.

En materia de adopción de la normativa emitida por el CONAC, se tiene un avance del 96.7% respecto a la implantación del sistema, se observa un avance del 67% en las entidades federativas y del 60% en los municipios, y en transparencia del 68% y 27%, respectivamente.

Durante 2013, los Consejos Estatales de Armonización Contable, pieza fundamental para mantener actualizadas e informadas a las entidades federativas respecto de sus obligaciones en materia de armonización, llevaron a cabo 166 reuniones de trabajo, 15 más que en 2012, lo que arroja un promedio por estado de 5.2 reuniones en el año; esta cifra, que pudiera ser alentadora por su impacto en la consecución de los objetivos de la armonización contable, resulta aparente, ya que 24 entidades federativas sólo realizaron un promedio de 2.6 reuniones, y 6 estados no celebraron ninguna.

Aun cuando parte fundamental del proceso de armonización contable lo constituye la labor que realizan los Consejos Estatales de Armonización Contable ante los municipios, es evidente la falta de sesiones de trabajo de estos órganos colegiados con este orden de gobierno; de los 125 municipios de la muestra sólo 70 manifestaron haber sido convocados a 173 reuniones, y de éstas haber asistido a sólo 138, lo que significa un promedio, durante el ejercicio 2013, de 2.0 reuniones por municipio; si se considera el universo de la muestra, el promedio baja a 1.1 reuniones por municipio al año.

Por otra parte, aún persisten los problemas de falta de recursos económicos para fortalecer el proceso de armonización contable, la alta rotación de personal y con ella las necesidades de capacitación y asistencia técnica, así como la inadecuada coordinación de los organismos involucrados en el proceso de armonización contable y la obsolescencia de los equipos informáticos.

La constante rotación de personal en el ámbito municipal exige más capacitación para aquellos que participan en el proceso de armonización. El apoyo otorgado con la partida “Provisión para la armonización contable” coadyuvó con el objetivo de cumplir con la implantación de la normativa; sin embargo, sus resultados serán benéficos sólo en el corto plazo, puesto que los cambios de administración demandarán más capacitación para los nuevos servidores públicos encargados de esta tarea, lo que se traduce en mayor erogación de recursos económicos. Si bien, el 62% de los estados que recibieron capacitación la calificaron como muy útil, aún se considera esta variable como la principal dificultad para avanzar en el proceso de armonización.

En los municipios persisten retrasos que afectan el cumplimiento del objetivo; el 84% de los auditados manifiestan que requieren de un año para concluir el proceso de armonización y el resto estima un plazo no menor de dos años, lo que supera con mucho los plazos establecidos en la normativa.